



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

## ANÁLISIS DIACRÓNICO DE LA ALTERNANCIA SUJETO-VERBO / VERBO-SUJETO EN LAS ORACIONES INTRANSITIVAS DEL ESPAÑOL



# T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :  
LICENCIADA EN LENGUA Y  
LITERATURAS HISPÁNICAS  
P R E S E N T A :  
JOSEFINA NAOMI ARAIZA TOKUMASU

DIRECTOR DE TESIS:  
DRA. CHANTAL MELIS VAN EERDEWEGH



CIUDAD UNIVESITARIA

2004



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco profundamente las atenciones y correcciones de los lectores de esta tesis:

A Chantal Melis, sin cuyo apoyo y constante revisión este trabajo habría sido imposible.

A Francisco Arellanes,  
Marcela Flores,  
Sergio Ibáñez y  
Blanca Sanz.

A mis padres, por la educación.

A Tere, Juan Carlos, Ángel y Gabriel, por las primeras ideas.

A los que estuvieron y dejaron de estar: a Yásnaya, Ana, Sol y Valentina por compartir el lenguaje, pero sobretodo el discurso; a Marcos, Emilio y Aarón, por compartir las letras y el baile.

A los que surgieron y permanecieron: a ladiáspora (a Lalo, a Cata, a Octavio, a Katya, a Adrián y a Iván), por fluir, por mostrarse confundidos, por distinguir las aristas y lucirlas. A Luis, por seguir ahí, por comprender, por abrazar. A Adriana, por la historia, por el espacio y el tiempo, por el ser y las vueltas... A Moisés, por las buenas y por las malas, por redefinirse conmigo una y otra vez.

A los de siempre: a Naoki, por ser hermano, por ser cómplice, y por estar en el frente conmigo; a Siglinde, por las eternas similitudes, por el gusto y el oído; a Aisha y Adriana, por las *ladys' nights*.

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1 El orden básico de una lengua .....	1
1.2 El español: orden SVO, pero flexible .....	4
1.3 El objeto de esta tesis ... ..	8
<b>CAPÍTULO II: TRANSITIVIDAD E INTRANSITIVIDAD</b> .....	<b>14</b>
2.1 La definición tradicional de la transitividad .....	15
2.2 Las pruebas morfosintácticas de la transitividad .....	17
2.3 La definición semántica de la transitividad .....	20
2.4 Transitividad y nuclearidad: el concepto de valencia .....	23
2.4.1 La nuclearidad del objeto indirecto .....	27
2.4.2 La nuclearidad del objeto prepositivo .....	32
2.5 La transitividad desde una perspectiva tipológica .....	37
2.6 Las oraciones intransitivas del <i>corpus</i> .....	38
<b>CAPÍTULO III: ESTRUCTURAS INTRANSITIVAS Y POSICIÓN DEL SUJETO</b> .....	<b>45</b>
3.1 Las estructuras intransitivas .....	45
3.1.1 Sujeto pronominal .....	46
3.1.2 Sujeto nominal .....	47
3.1.3 Sujeto oracional .....	48
3.2 Alternancia entre sujeto preverbal y sujeto posverbal en las oraciones intransitivas del español .....	50
<b>CAPÍTULO IV: LA INFLUENCIA DEL FENÓMENO DE TOPICALIZACIÓN EN LA POSICIÓN DEL SUJETO</b> .....	<b>54</b>
4.1 La topicalización .....	54
4.2 La construcción de <i>inversión locativa</i> .....	58
4.3 Los complementos topicalizados no-locativos .....	65
<b>CAPÍTULO V: FACTORES GRAMATICALES Y SEMÁNTICOS QUE INCIDEN EN LA VARIACIÓN SV-VS</b> .....	<b>70</b>
5.1 La forma del sujeto .....	74
5.2 El factor de animación .....	80
5.3 La semántica del verbo .....	83
5.4 Contextos favorables a la inversión .....	87
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>93</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>97</b>

## CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

Este trabajo es un análisis sobre el orden de palabras en oraciones intransitivas del español, con una perspectiva diacrónica, y forma parte de un proyecto de investigación más amplio sobre el orden de constituyentes en distintas estructuras, de manera que complementa dos estudios recientes sobre el orden de constituyentes en español: el primero trata de las oraciones transitivas con objetos en frases nominales (Aguilar Guevara 2004), y el segundo analiza las oraciones transitivas con objetos pronominales (Aguilar Gil 2004).

### 1.1 El orden básico de una lengua

Este tipo de estudio es central en la teoría sintáctica, pues el orden de palabras -aunque es más correcto referirse al orden de constituyentes (Comrie 1989)- ha sido base de la tipología desde Greenberg (1963), quien comenzó a clasificar las lenguas del mundo a través del orden básico de éstas. Así pues, este trabajo pionero refiere que el orden básico conlleva implicaciones que afectan a distintas estructuras de una lengua, tales como la relación entre la posición preverbal o posverbal del objeto y varios aspectos, llámense (1) la ordenación de los elementos de la frase nominal, (2) la posición de los auxiliares con respecto al verbo, (3) la presencia de preposiciones o

adposiciones, (4) la de sufijos o prefijos morfológicos y (5) la posición de la marca del genitivo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad de este primer acercamiento, el estudio apunta varios problemas. Uno de ellos alude al hecho de definir el contexto de la oraciones muestra que reflejarán el orden básico, mientras que, por otra parte, se habla del dilema de establecer un orden básico o distintos patrones de acuerdo con distintas estructuras. De este modo, por un lado, el orden básico de constituyentes es aquel que suceda con mayor frecuencia en las oraciones transitivas, en un contexto libre de la influencia de la estructura formal de los argumentos, los factores discursivos y los pragmáticos. El problema de contemplar sólo las oraciones transitivas es que deja fuera, no sólo las oraciones intransitivas, sino también las bitransitivas y las transitivas con objetos pronominales. Así, por otro lado, se ha referido por orden básico a la posición que los elementos involucrados ocupan en una cláusula determinada, la cual puede conformarse por participantes básicamente gramaticales o básicamente semánticos (Payne 1997, Givon 1984).

Otra propuesta distinta es la que ofrece Dryer (1997), quien plantea que el estudio del orden se base de manera independiente en la posición del objeto o del sujeto respecto al verbo. Además, el autor hace ver que el análisis del orden

básico no se puede limitar a oraciones de dos argumentos codificados como frases nominales, ya que, en muchas lenguas, lo más común es la presentación plena de un solo participante, mientras que el otro es pronominalizado o marcado morfológicamente; en otras tantas, es frecuente la aparición de construcciones con un solo participante, el cual puede aparecer en la misma posición que con las oraciones de dos argumentos, pero también es posible que varíe. En este sentido, esta tesis puede aportar información relevante, pues, a diferencia de los recientes estudios de Aguilar Guevara (2004) y Aguilar Gil (2004) -los cuales se ocupan de las relaciones sintácticas entre el sujeto, el verbo y el objeto-, este trabajo se centra en oraciones intransitivas, donde sólo importa la posición del sujeto<sup>1</sup>.

Por otro lado, Dryer afirma que el orden básico no es tampoco una etiqueta de clasificación universal adecuada, debido a que existen lenguas donde simplemente no puede determinarse. El orden básico de las lenguas responde a sus necesidades internas, es decir, cada una dispone el orden en función de algún aspecto predominante que puede ser gramatical, semántico y/o pragmático, y mientras más incidan cuestiones discursivas, mayor dificultad habrá en establecer un solo orden preferente (Mithum 1992).

---

<sup>1</sup> Más adelante, en el capítulo II de esta tesis, se desarrollará puntualmente los elementos que se incluyen en la oración intransitiva.



Es por esto que las lenguas del mundo se han clasificado también en aquellas que poseen un orden rígido, y aquellas que tienen un orden flexible (Givon 1984). Las primeras tienen un orden sistemático que varía muy esporádicamente, debido a que éste expresa las relaciones gramaticales de los argumentos. Las segundas, por el contrario, poseen mayor libertad en el orden de sus constituyentes, pues se utilizan otros mecanismos para indicar las relaciones gramaticales, de manera que los argumentos pueden ordenarse de diversas maneras sin que se incurra en agramaticalidad.

Esta definición no es absoluta, pues una lengua con orden rígido puede alterar su orden básico en determinadas circunstancias, mientras que una lengua con orden flexible, ciertamente posee pautas recurrentes de ordenamiento que, aun cuando no se relacionan con las funciones gramaticales, son frecuentes en el uso. Esto sólo indica que el orden rígido de una lengua facilita la caracterización de un orden básico, mientras que el orden flexible reduce la predominancia de un modelo en especial.

## 1.2 El español: orden SVO, pero flexible

Sabemos que el español se caracteriza por gramaticalizar las funciones de sujeto y objeto -ya que pertenece al grupo de lenguas con sistema nominativo-acusativo-. Por otra parte, las

lenguas SVO como la nuestra recurren al orden -sujeto preverbal y objeto posverbal- para expresar tales funciones de manera sistemática. Así, el español se encuentra dentro de las lenguas que reservan el lugar preverbal para el constituyente que cumple la función primaria, el cual está codificado como sujeto, tiene estatus de tópico, es animado y agentivo.

Lo que sucede, por un lado, es que en las lenguas con orden básico SVO el ordenamiento de los constituyentes refleja icónicamente la transmisión del flujo de energía que parte de la entidad agentiva (sujeto) y desemboca en el paciente (objeto) que resulta afectado por él (De Lancey 1981). Por otro lado, la información discursiva también se encuentra reflejada en este orden, pues el sujeto -participante conocido- se coloca en la primera posición y lo que se predica de él -información nueva- viene después (Silva-Corvalán 1989, Ocampo 1990).

De este modo, podemos observar que todos los aspectos -el gramatical, el semántico y el discursivo- coinciden para que el sujeto sea inicial y el objeto se encuentre después del verbo, pues a la entidad que reúne las propiedades de ser agentivo, más animado, más tópico y tener la función primaria de sujeto, se le da el lugar prominente inicial en la oración; y al elemento que está más bajo en la jerarquía en el sentido de que tiene una función gramatical secundaria, es paciente, y no es animado ni tópico, se le da la posición postverbal. Este tipo de

oraciones modelo puede encontrarse en el estudio sobre oraciones transitivas con objetos en frase nominal de Aguilar Guevara (2004), en el cual se hace claro que el orden básico de constituyentes del español es SVO, a través de la historia de la lengua.

Sin embargo, también se advierte que cuando el objeto es más topical -es decir, un elemento conocido en el discurso- puede modificar su posición al lugar preverbal, y esto provoca que el orden básico se altere. Esta variación se observa en el estudio sobre oraciones transitivas con objetos pronominales de Aguilar Gil (2004), en el cual podemos ver que antes del siglo XIX no había un orden básico claro en este tipo de oraciones, mismas que se fijaron en el ordenamiento SOV.

Así pues, se dice que el español es una lengua SVO, con orden flexible, es decir que, a diferencia de otras lenguas con orden rígido, los constituyentes pueden invertir el orden sin perder gramaticalidad, pues las funciones sintácticas de los elementos en una oración no están marcadas por medio del orden y, sin embargo, tiende a presentarse en su mayoría este ordenamiento. Los distintos órdenes son posibles porque las relaciones gramaticales están marcadas por otros mecanismos, como la concordancia del verbo con el sujeto, la preposición o la duplicación del objeto. El español, entonces, se encuentra clasificado entre las lenguas de orden rígido y las lenguas de

orden flexible, pues aunque permite libertad de ordenamiento posee un orden básico en un contexto neutro (véase Aguilar Guevara 2004).

Por otra parte, nuestra lengua envuelve otro tipo de problemas para ser clasificada, en cuanto a ordenamiento de constituyentes, tales como la posibilidad de manifestar el sujeto implícitamente, lo cual califica al español como una lengua *pro-drop*. De esta manera, el orden básico es SVO, sólo cuando el sujeto queda explícito, pues las oraciones con el sujeto marcado sólo morfológicamente son más numerosas que las oraciones que lo explicitan. Y, en este sentido, podemos decir que el orden básico del español es VsO (sujeto marcado morfológicamente y objeto pospuesto).

A pesar de todas estas nociones, existen pocos estudios especializados que se enfocan a cuestiones de orden en español. Además de las ya mencionadas, encontramos algunos estudios respecto a los factores pragmático-discursivos en el orden de constituyentes en español. Heles Contreras (1983) analiza, desde una perspectiva generativa, los esquemas de ordenamiento en español en relación con la división tema-remata, esto es, información conocida y nueva; mientras Silva-Corvalán (1989) y Ocampo (1990) observaron los factores pragmáticos que inciden en el cambio del orden básico. Desde un punto de vista semántico, Ávila Figueroa (1996) estudia la posición del sujeto y sus

variaciones en el caso del español del siglo XX, mientras Ibáñez (2000) analiza la existencia en español de un tipo de verbos que favorece una mayor variabilidad en la posición del sujeto con respecto al verbo.

Aunque ciertamente pueden encontrarse observaciones sobre el orden en trabajos centrados en diversos aspectos de la sintaxis del español, faltan estudios sistemáticos de orden basados en *corpus*, y es precisamente el tipo de análisis que esta tesis se propone. Esto es, este trabajo busca una respuesta a la teoría que se apoye en el uso de la lengua.

### 1.3 El objeto de esta tesis

Así pues, en esta tesis se pretende establecer un panorama general de las estructuras de ordenamiento en las oraciones intransitivas con sujeto explícito, a través de la historia, y analizar los factores que intervienen en estos ordenamientos. De manera que el problema principal es definir la posición del sujeto. Como vemos en las oraciones de (1), éste puede hallarse antes (1a) o después (1b) del verbo.

- (1) a. **Yo** soy el gigante Caraculiambro, señor de la insula Malindrania (*Quijote*, 77-78)  
 b. murieron **aquellos dos hermanos** (*Crónica general*, 14)

Lo que se observa en primera instancia respecto a esta alternancia es que existe mucha variación respecto a la posición

del sujeto hasta el siglo XIX, donde se observa cierta fijación hacia el orden preverbal.

En esta tesis se intentará definir algunos de los factores que inciden en la variación. Los factores que se analizarán serán la topicalización de los elementos que aparecen en la oración intransitiva, así como los aspectos semántico-formales del sujeto, y factores relacionados al tipo de evento que proyectan los verbos, no sólo en cuanto a los papeles temáticos de sus participantes, sino también al significado léxico que poseen. Al final, veremos que el factor de topicalización es el de mayor peso en el ordenamiento de los elementos oracionales.

El corpus utilizado para el análisis fue extraído de tres momentos distintos en la historia de la literatura española: el siglo XIII, primero en donde se halló prosa documentada, el siglo XVII, considerado como la segunda época del español, y el siglo XIX, que corresponde al inicio de un tercer periodo evolutivo en la historia del español (Melis, Flores y Bogard 2003). De estos momentos en el tiempo, se escogieron dos textos por siglo:

- Siglo XIII 1. *Primera crónica general de España*  
 2. *Crónica de la gran conquista de ultramar*
- Siglo XVII 1. Francisco de Quevedo, *Sueños y discursos*  
 2. Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*
- Siglo XIX 1. Leopoldo Alas, *La Regenta*  
 2. Benito Pérez Galdós, *Fortunata y Jacinta*

Se eligieron obras en prosa, para evitar efectos poéticos, todas delimitadas dentro del género de la crónica, de manera que se permita una comparación efectiva, gracias a su homogeneidad. Las seis obras elegidas son representantes del dialecto de España, para que en este primer acercamiento en fenómenos de orden no interfieran posibles diferencias diatópicas. De cada obra, se designaron 75 oraciones, para cada corte obtuvimos 150 oraciones, formando un *corpus* con 450 oraciones.

Las oraciones seleccionadas son como las ejemplificadas en (2), es decir, no tienen objetos regidos (2a), pero en cambio pueden aparecer tanto con complementos circunstanciales (2b), como con complementos locativos, y éstos, a su vez, pueden estar regidos por el verbo (2c), o no (2d):

- (2) a. **Bismarck** respiró (*Regenta*, 103)  
 b. y **Virgilio** andaba con sus "Sicelides musae" (*Sueños*, 137)  
 c. **los hijos de Israel** entraron en la tierra de promisión  
 (*Conquista*, 1)  
 d. **La paja del trigo, escaso**, amarilleaba entre tanta verdura  
 (*Regenta*, 98)

Por otra parte, los sujetos pueden aparecer tanto en forma de frase nominal (3a), como pronominal (3b) u oracional (3c), o presentarse como nombres propios (3d), como se puede ver en (3):

- (3) a. **los ángeles de su guarda** comenzaron a esforzarse (*Sueños*, 139)  
 b. **él** vivía acostumbrado a recibir bofetadas y puntapiés sin saber por qué (*Regenta*, 99)  
 c. y fue menester **quitar las armas de don Quijote**, (*Quijote*, 90)  
 d. **Celedonio** estaba asomado a una ventana (*Regenta*, 95)

Así pues, la hipótesis de partida de este trabajo es que, en cuanto a cuestiones de ordenamiento, lo que esperamos de una oración intransitiva es que el sujeto se coloque antes del verbo, y que cualquier otro complemento que pueda aparecer sea posverbal. Esta hipótesis nos viene proporcionada por el hecho de que el español pertenece al conjunto de lenguas de las cuales se ha dicho que su orden básico corresponde a SVO. Sin embargo, como mencionamos arriba, sabemos también que el español se



caracteriza por manifestar un orden relativamente flexible con desviaciones respecto al orden básico. Esta flexibilidad queda reflejada en las oraciones intransitivas que nos ocupan, ya que, según observamos, el sujeto alterna entre la posición preverbal y la posición posverbal. El objetivo de esta tesis es determinar hasta qué punto se mantiene el orden básico y cuáles son los factores que motivan las alteraciones del esquema Sujeto-Verbo-(Complemento).

El desarrollo de este trabajo queda organizado de la siguiente manera: después de esta introducción, se desarrolla en el segundo capítulo un breve resumen de la discusión que se ha generado en torno a la transitividad, para, una vez esbozado el panorama, definir con precisión las oraciones "intransitivas" en que se centra nuestro trabajo. En el tercer capítulo, definimos la posición del sujeto en relación con el verbo, en la totalidad del corpus, y se observan los cambios globales de ordenamiento a través de la historia. En seguida, el cuarto capítulo identifica uno de los factores que motivan la variación en la posición del sujeto: el fenómeno de topicalización, cuya influencia es determinante en el ordenamiento de los constituyentes. Finalmente, el capítulo cinco trata las oraciones intransitivas cuando no se presenta un elemento topicalizado, y qué factores motivan la inversión de orden en este tipo de estructuras: se revisan, entonces, los

factores semántico-formales del sujeto, y los factores relacionados al tipo de evento que proyectan los verbos.

CAPÍTULO II  
TRANSITIVIDAD E INTRANSITIVIDAD

Ya en la introducción se anunció que este trabajo presenta un análisis del orden de constituyentes en las oraciones intransitivas del español. Así pues, a mi entender, la primera tarea consiste en definir qué se entiende por una oración "intransitiva". Puede parecer extraña esta necesidad de precisar la intransitividad, puesto que existe en la tradición gramatical del español una posición muy clara al respecto, en el sentido de que se considera como oración intransitiva toda aquella que no lleve objeto directo. Y, de este modo, las oraciones básicas de la lengua se dividen en dos grandes grupos: la transitiva, cuya estructura incluye un objeto directo, y las intransitivas, que no lo introducen.

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que, a la luz de los recientes desarrollos en la teoría lingüística, el panorama transitividad-intransitividad se ha vuelto complejo. Específicamente, han surgido nuevas propuestas para englobar dentro de la categoría "transitiva" oraciones que antes no se consideraban como tales por la ausencia de objeto directo, pero que en cambio incorporan un objeto indirecto o un objeto prepositivo. Las razones que motivan esta reestructuración del conjunto oracional se relacionan íntimamente con la introducción de nuevas consideraciones de índole más semántica

que sintáctica, en las que el concepto de transitividad se enlaza con nociones de "valencia". A continuación, intentamos ofrecer un breve resumen de la discusión que se ha generado en torno a este tema, y más adelante, una vez esbozado el panorama, definiremos con precisión las oraciones "intransitivas" en que se centra nuestro trabajo.

### 2.1 La definición tradicional de la transitividad

La transitividad se ha venido definiendo desde las gramáticas latinas y griegas, y desde el comienzo de esta tradición gramatical se ha hablado de dos criterios que parecen distinguir claramente las construcciones transitivas de las intransitivas: el sintáctico y el semántico. Es importante observar que en las definiciones de las gramáticas antiguas los dos criterios se mezclan.

Así, en el plano semántico, se distinguen los verbos que expresan acciones autosuficientes, que no requieren determinación alguna, de los verbos que indican acciones incompletas, que necesitan ser determinadas (García Hernández 1990: 1). Los primeros son los intransitivos, con los cuales la acción se circunscribe al ámbito del sujeto; los segundos son los transitivos, que describen una acción que "pasa" del sujeto al objeto. Esta definición semántica se vincula luego con el criterio morfosintáctico del cual disponen las lenguas

clásicas, para establecer que la estructura transitiva, en la que la acción se proyecta sobre el objeto, marca este objeto con caso acusativo.

De esta misma manera, las gramáticas del español han afirmado que las oraciones transitivas son aquellas que incluyen, junto al verbo, un objeto directo. Por ejemplo, la Real Academia Española afirma que el complemento directo es aquel que "precisa la significación del verbo transitivo, y denota a la vez el objeto en que recae directamente la acción expresada por aquel" (*Esbozo* 1973: 371).

Evidentemente, la situación que presenta el español es distinta a la que existía en latín, porque ya no se cuenta con el criterio morfosintáctico de los casos. Como el español perdió la declinación latina, el valor funcional de cada uno de los complementos hay que deducirlo (1) del sentido de la oración, (2) de la colocación de los elementos que la componen, y (3) del uso de las preposiciones que han venido a sustituir a los casos latinos (Gili Gaya 1961: 68). El problema que plantea la distinción de las funciones gramaticales en español es particularmente complejo, dado que el objeto directo se combina con la preposición *a* en ciertos contextos (*Juan vio a María*), y esta preposición motiva comparaciones tanto con el objeto indirecto (*Juan repartió dulces a los niños*), como con otros tipos de complemento (*María huele a azahar; Juan fue a la*

universidad). Esto obliga a los gramáticos a matizar su definición del objeto directo, como lo hace, por ejemplo, Gili Gaya cuando dice que "en el complemento directo recae inmediatamente la acción verbal, [...] expresa la cosa hecha por el verbo, [y] la preposición que se asocia a este complemento es *a*, siempre que el complemento directo es persona o cosa personificada, o que esté determinado en la mente del que habla" (Gili Gaya 1961: 68-69). Resulta, pues, que en español no puede decirse que lo que caracteriza al objeto directo es el hecho de que la acción verbal recae *inmediatamente* en él, ya que en muchos casos la relación de este objeto con el verbo está mediada por el uso de una preposición.

## 2.2 Las pruebas morfosintácticas de la transitividad

A razón de lo anterior, los lingüistas han visto la necesidad de definir una serie de pruebas que permitan reconocer un objeto directo y oponerlo a otros tipos de complemento verbal. Las pruebas que utiliza este tipo de análisis para delimitar el objeto directo y, por tanto, una construcción transitiva de una intransitiva son (García Hernández 1990: 2):

(1) la sustitución pronominal del objeto

- (1) Lalo golpeó la pared ⇒  
Lalo la golpeó

(2) la correspondencia interrogativa:

- (2) Lalo golpeó la pared ⇒  
¿Qué golpeó Lalo? La pared

y (3) la capacidad de transformación pasiva de la frase:

- (3) Lalo golpeó la pared ⇒  
La pared fue golpeada (por Lalo).

Respecto a la prueba de la pasivización, vale la pena mencionar que esto se ha transmitido directamente desde las gramáticas latinas, donde las oraciones transitivas eran aquellas que podían pasar de activas a pasivas (Campos 1999: §24.1.1, 1521). Y en este sentido las pruebas arriba mencionadas y las definiciones de objeto directo que se manejan en los estudios gramaticales son correctas. El problema, sin embargo, es que, por un lado, se observa que algunas oraciones, que parecen poder calificarse de transitivas con base en las dos primeras pruebas, no admiten la transformación a la pasiva:

- (4) Cata tiene un perro ⇒  
Cata lo tiene  
¿Qué tiene Cata? Un perro  
\*Un perro es tenido (por Cata)

A este respecto, la Gramática Generativa indica que el escaso rendimiento de la pasiva hace de ésta una prueba poco relevante, pues sólo es pertinente cuando el sujeto funciona como agente,

y el objeto como paciente (Hernanz y Brucart 1987: 252). Es decir, el criterio opera con oraciones transitivas prototípicas que describen la acción que realiza un sujeto voluntario sobre una entidad que resulta afectada. Esto no es el caso de una oración como la de (4), donde el verbo *tener* expresa una relación de posesión.

Por otro lado, construcciones que no se consideran transitivas sí permiten la sustitución pronominal:

- (5) Adrián es entusiasta ⇒  
Adrián lo es

A pesar de estos casos excepcionales -donde no queda del todo claro cuál es la función que cumple *lo-*, la gramática generativa considera que la prueba de la pronominalización resulta más fiable, pues posee la ventaja de ser mucho menos sensible que la pasivización a las relaciones semánticas existentes entre verbo y complemento directo (Hernanz y Brucart 1987: 255).

Hasta ahora hemos visto una definición de la transitividad de acuerdo con la cual se establece una equivalencia entre oración *transitiva* y presencia de *objeto directo*. Para las gramáticas que comparten esta visión, el criterio de mayor peso es el morfosintáctico.



### 2.3 La definición semántica de la transitividad

Otros estudiosos han transitado del uso de criterios morfosintácticos al uso de criterios semánticos en la definición de la transitividad, motivados por el hecho de que algunos verbos se combinan con un objeto, que no cumple la función de objeto directo, aunque la relación que mantiene con el verbo es muy estrecha. En español, este tipo de objeto toma a veces la función del objeto indirecto (OI), como en (6).

- (6) a. El libro pertenece a Iván ⇒  
 El libro le (\*lo) pertenece
- b. A Luis le gusta el chocolate ⇒  
 Le (\*lo) gusta el chocolate

y otras veces tiene la forma de un objeto prepositivo (OP):

- (7) a. Vinicio insistió en el asunto ⇒  
 Vinicio insistió en él (\*le/\*lo)
- b. La mayoría abogó por la propuesta ⇒  
 La mayoría abogó por ella (\*le/\*la)

Tradicionalmente, las oraciones ilustradas en (6) y (7) se han analizado como oraciones "intransitivas" porque no incluyen un objeto directo. Como se dijo arriba, en efecto, los criterios de transitividad morfosintáctica consideran, por un lado, las construcciones S V OD, y, por el otro, igualan las estructuras S V OI y S V OP con las oraciones en las que el verbo intransitivo se combina con un complemento circunstancial (CC) como en (8):

(8) Octavio corrió en el parque

El problema para esta clasificación es que reúne en una misma categoría funcional "intransitiva" oraciones que contienen bien un OI, bien un OP, o bien un CC, que claramente no tienen las mismas funciones o la misma jerarquía dentro del significado de la predicación, sin tomar en cuenta, pues, el hecho de que algunos complementos, que no se codifican sintácticamente como objetos directos, tienen comportamientos más cercanos al objeto directo que los llamados complementos circunstanciales<sup>2</sup>. Esto es lo que ha motivado a algunos gramáticos a privilegiar el criterio semántico sobre el criterio morfosintáctico.

Así, recuperando de la definición de los gramáticos grecorromanos la idea de que el verbo transitivo es aquel que indica una acción incompleta que necesita ser determinada, el gramático Lucien Tesnière afirma que el sustantivo-objeto es el que viene a completar el significado de un verbo (*apud* Campos 1999: §24.1.1, 1521). Esto se puede comparar con las nociones de predicación completa e incompleta. Una *predicación completa* sucede cuando en el verbo se incluye todo lo que se quiere expresar:

(9) Katya duerme

<sup>2</sup> Vale la pena aclarar que cuando estas oraciones (con OI, OP o CC) se analizan como intransitivas, no se implica que todos estos complementos sean iguales, pero si se oponen estas oraciones a la transitiva con OD.

en cambio, la *predicación incompleta* es aquella que necesita de otros elementos acompañantes al verbo para completar lo que se desea decir del sujeto:

(10) Moi come papas

Estos elementos acompañantes se llaman *complementos*, y son componentes sintácticos que forman parte de la estructura predicativa.

Así pues, dentro de estos complementos existen los que son objetivamente necesarios para el sentido del verbo y los que no lo son. De esta manera, la presencia o ausencia de uno o más complementos depende de necesidades subjetivas de la expresión (un mismo verbo puede llevar complementos o carecer de ellos), y sólo algunos verbos exigen casi siempre un complemento por necesidad de su propio significado. Aquellos complementos que son requeridos siempre para completar la predicación son llamados complementos argumentales.

Aunque la gramática tradicional elige estos principios para argüir que, de los diferentes complementos, sólo el directo tiene la capacidad de transitivizar una oración, otros han resuelto que, debido a que en las lenguas modernas no se cuenta con el criterio morfológico de los casos, puede considerarse verbo transitivo no sólo el que lleva objeto directo, sino

también el que exige un régimen introducido por una preposición. Es decir, si el verbo transitivo exige una determinación sintáctica porque es semánticamente incompleto, lo de menos -al menos en términos semánticos- es la forma directa o indirecta en que esa determinación se une al verbo; lo importante es que se trata del primer complemento requerido por el verbo (Sechehaye 1926: 80 *apud* García Hernández 1990: 3)<sup>3</sup>.

#### 2.4 Transitividad y nuclearidad: el concepto de valencia

Hemos de notar que, a estas alturas, se ha pasado del problema sobre la definición de la transitividad, a cuestiones referentes a la rección verbal. Es decir, ahora se trata de centrarnos en cuáles son los complementos requeridos por el verbo. Observemos, entonces, que cuando se habla de «transitividad», sobre todo en la lingüística contemporánea, podemos estarnos refiriendo a la rección verbal. De esta manera, se incluyen como elementos de un esquema "transitivo", tanto el objeto indirecto como el objeto prepositivo.

A este tema se han dedicado numerosos autores. Así pues, la Gramática Generativa establece como núcleo de la predicación al verbo, para después plantear que no todos los sintagmas que están alrededor del verbo "mantienen el mismo grado de

---

<sup>3</sup> Es interesante observar que esta idea no es nueva. Como señala García Hernández (1990), ya desde la antigüedad había gramáticos (por ejemplo, Prisciano) que definían el verbo "transitivo" como aquel que requiere una determinación sintáctica expresa o tácita, independientemente de que el objeto se construya con acusativo o con otro caso.

dependencia con respecto al núcleo del sintagma verbal" (Hernanz y Brucart 1987: 233). De esta manera, esta teoría diferencia entre complementos subcategorizados y no subcategorizados, donde los primeros están exigidos por el verbo (complementos directo, indirecto y preposicional), y los últimos no (complementos circunstanciales). Para distinguir unos de otros, se acude a pruebas de elisión y adición.

Dentro de este marco de análisis, los complementos subcategorizados se encuentran en un nivel que afecta directamente al núcleo verbal, mientras que los no-subcategorizados aparecen en otro más externo, que incide sobre el conjunto formado por el verbo y los complementos de él dependientes. Con respecto al español, los gramáticos Hernanz y Brucart (1987) proponen asimismo diferenciar tres tipos de "transitividad": transitividad directa (complemento directo), doble transitividad<sup>4</sup> (complemento directo + indirecto) y transitividad de régimen preposicional (complemento preposicional). Observemos que las nociones de subcategorización y transitividad están íntimamente relacionadas.

Debemos hacer hincapié, sin embargo, en que no todos los gramáticos del español están dispuestos a equiparar el concepto de valencia o rección o subcategorización con el de

---

<sup>4</sup> Véase más adelante, 2.4.1.

transitividad. Es el caso de García Miguel (1995). Este autor divide las nociones de transitividad y las de rección, de manera que aunque desde el punto de vista valencial existen varios tipos de esquemas, el único transitivo será el que incluya objeto directo.

García Miguel enlista los criterios que se utilizan para la distinción de los elementos valenciales, es decir, para la delimitación entre "actantes" y "circunstantes". Estos criterios son:

1. *Obligatoriedad*: sólo los actantes son obligatorios.
2. *Latencia*: un elemento marginal no expresado simplemente no está, pero un actante no expresado está implicado por el contexto.
3. *La libre adición* de circunstantes a cualquier predicado, la cual no se da con los elementos valenciales, pues algunos de éstos pueden ser incompatibles con determinados predicados.
4. *Restricciones formales y semánticas* sobre los actantes por parte del lexema verbal.
5. *Equivalencias con elementos identificados como actantes*.

6. *Sustitución por el proverbio ("hacerlo")*: los actantes son incompatibles con *hacerlo*, pero no los circunstanciales.<sup>5</sup>

7. *Sustitución por otros verbos*.

A partir de estos criterios, podemos ver cómo influye el lexema verbal sobre los elementos condicionados por él y qué es lo que resulta lexicalizable más fácilmente en un verbo. La valencia está determinada léxicamente, pues comprende aquellos elementos que se espera acompañen a un verbo dado, frente a otros constituyentes que son posibles, pero no necesarios, en cualquier cláusula. Es el concepto de valencia el que nos permite discernir entre constituyentes oracionales regidos y no regidos, a pesar de que puedan ser superficialmente idénticos. El problema para el análisis del español radica precisamente, a juicio de García Miguel, en que los elementos que están requeridos léxicamente por el verbo no se distinguen muy bien en el plano de la forma, pues todos, incluyendo el objeto directo en ciertos contextos, llevan preposición. Por esta razón, como veremos más adelante, García Miguel opta, a diferencia de otros lingüistas, por trazar una frontera entre los complementos regidos que están gramaticalizados y desempeñan una función

---

<sup>5</sup> Sustitución por *hacerlo*:

- a. Juan golpeó la pared ⇒  
 \*Juan lo hizo a la pared
- b. Juan golpeó la pared con un mazo ⇒  
 Juan lo hizo con un mazo

"central" (OD y OI), por un lado, y, por el otro, los que sí completan el significado del verbo pero no están gramaticalizados (OP). Obsérvese que en ningún momento García Miguel sugiere que valencia y transitividad sean conceptos equivalentes.

Como podemos ver, el problema de la definición semántica de transitividad que hemos desarrollado a través del concepto de valencia es que la distinción entre elementos regidos y no-regidos por el verbo no está gramaticalizada en español, "no existen diferencias categoriales, flexionales o de otro tipo entre unos y otros" (García Miguel 1995). Así, esta clasificación depende totalmente del significado del verbo, pues incluso los argumentos nucleares tienen preposición. Este criterio es más abierto que el primero, morfosintáctico, el cual delimita las funciones de manera rígida; sin embargo, también tiene límites, fronteras difusas, definiciones poco claras, que, a mi parecer, podrían refinarse mediante estudios basados en *corpus*.

#### 2.4.1 La nuclearidad del objeto indirecto

Mencionamos arriba que, desde una perspectiva más amplia -más semántica- de la transitividad, pueden considerarse como verbos de dos argumentos (S + O) los que se construyen con un objeto indirecto, en vez del esperado objeto directo. En (6) ilustramos



con un par de ejemplos los verbos que muestran este comportamiento en español. Repetimos los ejemplos aquí, como (11), para mayor comodidad del lector.

- (11) a. El libro pertenece a Iván ⇒  
 El libro le (\*lo) pertenece  
 c. A Luis le gusta el chocolate ⇒  
 Le (\*lo) gusta el chocolate

Obsérvese que en las gramáticas tradicionales del español los verbos que se comportan como los de (11) reciben poca atención. Esto se debe a que el OI canónico se define como aquel que expresa el elemento en que se cumple o termina la acción del verbo transitivo ejercida ya sobre el objeto directo (*Esbozo* 1973: §3.4.3, 371). Sirva de ilustración este ejemplo:

- (12) Efraín le dio chocolates a Luis

Se añade que el OI suele expresar la persona o cosa que recibe daño o provecho de la acción del verbo, y que lleva siempre las preposiciones *a* o *para* (Gili Gaya 1961: 70)<sup>6</sup>.

Lo que llama la atención es que los gramáticos Hernanz y Brucart (1987), quienes, como vimos arriba, argumentan a favor de un concepto ampliado de la transitividad, terminan por defender la idea de que sólo se pueden analizar como

<sup>6</sup> Obsérvese que de acuerdo con la gramática tradicional la preposición *para* se considera como marca del objeto indirecto. Sin embargo, se ha comprobado que el elemento introducido por *para* no corresponde nunca a un argumento regido por el verbo (Alarcos 1999; Hernanz y Brucart 1987).

representantes de la función OI los objetos que aparecen en estructuras de "doble transitividad", es decir, los que se construyen con verbos que rigen, además del OI, un objeto directo. Para estos autores, el objeto indirecto se caracteriza como un argumento interno (1) ligado a verbos que subcategorizan un Objeto Directo, (2) introducido siempre por la preposición *a*, (3) sustituible por la forma pronominal de dativo *le(s)*, y (4) capaz de ser duplicado por el citado pronombre aun cuando no se haga efectivo un fenómeno de tematización. Es importante mencionar que ninguna de estas pruebas, considerada aisladamente, resulta suficientemente restrictiva (Hernanz y Brucart 1987: 257).

Como puede verse, existen entre los gramáticos cierta resistencia a reconocer que un elemento pueda desempeñar la función nuclear de OI en oraciones que no sean bitransitivas. Según Gutiérrez Ordóñez, tal resistencia se explica por el hecho de que el esquema SVOI choca con las expectativas de los gramáticos, pues "supone la existencia de un 'complemento indirecto' que afecta al verbo directamente, es decir, sin la interposición del denominado 'complemento directo'" (Gutiérrez Ordóñez 1999: §30.5, 1876).

El mismo Gutiérrez Ordóñez sí propone analizar los elementos de (11) -que afectan al verbo directamente- como objetos indirectos regidos. Se trata, para él, de "esquemas

intransitivos biactanciales", en los que el objeto regido responde a la siguiente definición: (1) aparece ordenado como S V OI, (2) está introducido por la preposición *a* (nunca *para*), (3) es sustituible por un clítico pronominal del paradigma *me, te, le, nos, os, les*, el cual es obligatorio dependiendo de la naturaleza del verbo, y (4) no es pasivizable.

Los verbos que rigen un objeto único, codificado como indirecto, están clasificados de la siguiente manera:

- 1) Incumbencia: *Incumbir, atañer, competir, convenir, tocar, responder...*
- 2) Adecuación: *Bastar, sobrar...*
- 3) Moción física y de cambio: *llegar, ir(se), subir, venir, escaparse, nacer, morir...*
- 4) Acontecimiento: *Ocurrir, sobrevenir, suceder, acontecer, presentarse...*
- 5) Afección psíquica: *admirar, alegrar, satisfacer, encantar, interesar, divertir, preocupar, urgir, convencer, impresionar, ofender, molestar, disgustar, servir...*

Para estos últimos, existe una particularidad interesante, pues el carácter animado o inanimado del sujeto puede producir alternancia de construcción en un mismo verbo:

- (13) a. A Naomi *la* convenció su madre  
 b. A Naomi *le* convenció el argumento

Vale la pena mencionar, sin embargo, que la presencia de objetos indirectos en construcciones no bitransitivas es una cuestión que no está resuelta del todo. Así, al explicar una serie de pruebas que tienen por objetivo definir "si el OI de estas construcciones pertenece a los complementos previstos en la valencia del verbo o si, por el contrario, son añadidos circunstanciales cuya introducción o elusión se halla en manos del hablante" (Gutiérrez Ordóñez 1999: §30.5.2.6, 1882), Gutiérrez Ordóñez observa que los resultados no son concluyentes. Entre las pruebas que maneja el autor están la sustitución por *hacerlo*, la imposibilidad de elisión, la estructura ecuandicional<sup>7</sup>, la posibilidad de nominalizar la construcción conservando el esquema valencial<sup>8</sup> y las construcciones de participio<sup>9</sup>. Estas pruebas son aceptadas en su totalidad por los objetos indirectos argumentales en esquemas triactanciales (estructuras bitransitivas). Los

<sup>7</sup> Prueba de las ecuandicionales:

Este edificio pertenece a los sindicatos ⇒  
 Si a alguien pertenece este edificio, es a los sindicatos

<sup>8</sup> Nominalización:

Notificó el resultado al auditorio ⇒  
 La notificación del resultado al auditorio

<sup>9</sup> Prueba del participio:

Juan expuso el tema al auditorio ⇒  
 El tema expuesto al auditorio

esquemas biactanciales, por el contrario, no aceptan la sustitución por *hacer(lo)* -debido a la naturaleza inagentiva de estos verbos-, ni las nominalizaciones -debido a que estas estructuras no incluyen nombres de acción. La prueba de las oraciones ecuandicionales sí arroja resultados positivos, mientras que la prueba de los participios sólo funciona con algunos verbos.

Podemos concluir, pues, que respecto a la nuclearidad del objeto indirecto que aparece en oraciones de dos argumentos (S + O), quedan preguntas por resolver en trabajos futuros.

#### 2.4.2 La nuclearidad del objeto prepositivo

El otro candidato a ser considerado como objeto regido en una construcción "transitiva" es el llamado objeto prepositivo. En (7) arriba ofrecimos un par de ejemplos, que repetimos aquí como (14):

- (14) a. Vinicio insistió en el asunto  $\Rightarrow$   
 Vinicio insistió en él (\*le/\*lo)
- b. La mayoría abogó por la propuesta  $\Rightarrow$   
 La mayoría abogó por ella (\*le/\*la)

En la gramática tradicional, que sólo reconoce tres tipos de complementos (directos, indirectos y circunstanciales), estos objetos se tratan como circunstanciales. Los complementos

---

<sup>10</sup> Ejemplos de Alarcos.

circunstanciales, como es sabido, expresan el lugar, modo, tiempo, medio, causa o instrumento de la acción verbal, y suelen ir introducidos por algunas de las siguientes preposiciones: *con, de, desde, en, hacia, hasta, por, sin, sobre, tras...* (Gili Gaya 1961: 70). Su función consiste en añadir una determinación o modificación a la significación del predicado, denotando una circunstancia (*Esbozo* 1973: §3.4.3, 371). La modificación que aportan no es esencial para el sentido de lo que se comunica, por lo cual los circunstanciales se definen como elementos opcionales. Se oponen en este punto a los complementos regidos que son semánticamente imprescindibles. Además, los circunstanciales se caracterizan por gozar de mayor movilidad dentro de la oración que los elementos subcategorizados (Hernanz y Brucart 1987: 267).

Emilio Alarcos (1970) fue el primer gramático que propuso distinguir los objetos prepositivos de los circunstanciales, argumentando que aquellos están semánticamente regidos por el verbo, aunque sintácticamente no tienen ninguna marca que los diferencie de los complementos circunstanciales.

Se establece así una nueva función gramatical -a la que Alarcos da el nombre de "suplemento" -distinta a la vez del objeto directo y del complemento circunstancial. El objeto prepositivo o suplemento cumple respecto del núcleo de la oración una relación semántica análoga a la del objeto directo,

pero sintácticamente es distinto (Alarcos 1999: 284-286) porque:

- (1) a diferencia del objeto directo (que se usa solo o con *a*), va precedido por una determinada preposición, que puede ser *a*, *con*, *de*, *en*, etc., y que funciona como simple marca de rección, desprovista de todo significado.
- (2) mientras el objeto directo (15a) se sustituye por el referente átono (*lo/la*) en contextos donde el referente es conocido, en estos mismos contextos el objeto prepositivo (15b) se corresponde con una frase formada por la preposición y el pronombre tónico:

- (15) a. Aisha estudia los problemas de matemáticas ⇒  
           Aisha los estudia
- b. Tania confía en Josefina ⇒  
           Tania confía en ella

- (3) cuando el OD (16a) se antepone al núcleo de la oración, se reproduce junto a éste pronominalmente; en cambio, el OP antepuesto (16b) no induce nunca una marca de concordancia en el verbo:

- (16) a. *Estos problemas los estudiaremos otro día*  
       b. *De estos problemas trataremos otro día*

(4) el OD y el OP no pueden coexistir en una misma oración:

- (17) a. Ha cumplido veinte años  
 b. Ha cumplido con su deber  
 c. \*Ha cumplido veinte años y con su deber

Por otra parte, el objeto prepositivo se distingue del complemento circunstancial en que éste no entabla con el verbo ninguna relación semántica estrecha y puede, por tanto, omitirse sin dejar un representante pronominal tónico precedido de la preposición pertinente, o, si es preciso, es representado con un adverbio (Alarcos 1999: 283).

Según Alarcos (1999: 285), entre los verbos que rigen un objeto preposicional están, además de los que ilustramos en (14) y otros similares, muchos verbos pronominales que van incrementados por una unidad átona reflexiva, como en (18):

- (18) Adriana se arrepintió de sus pecados

y algunos verbos de referencia locativa, que exigen la presencia de un adyacente de sentido afín (Alarcos 1999: 287):

- (19) a. El hedor emana de la pocilga →  
 El hedor emana de allí  
 b. En este lago desemboca el río →  
 Aquí desemboca el río

Conviene señalar, por otra parte, que algunos gramáticos



rechazan la propuesta de Alarcos. Ya mencionamos que García Miguel (1995) no reconoce el objeto prepositivo como una función central. Para este autor, sólo los objetos directos e indirectos obedecen a la definición del argumento central o nuclear<sup>11</sup>. Admite que muchos objetos prepositivos son exigidos por la semántica del verbo, pero esto no es suficiente para otorgarles un estatuto gramatical distinto al de los complementos circunstanciales. Resulta particularmente significativo al respecto, según García Miguel, que los verbos de objeto prepositivo admiten cambios de preposición (*alegrarse con/de, insistir en/sobre, etc.*), los cuales, sin alterar el significado básico del verbo, sí introducen matices distintos que son elegidos por el hablante con fines comunicativos. Estas alternancias muestran que la preposición que introduce al objeto prepositivo funciona de manera análoga a las preposiciones ("plenas") que introducen a los circunstanciales y no se puede analizar como simple marcador de rección.

---

<sup>11</sup> Los criterios generales que pueden utilizarse para identificar los participantes centrales son los siguientes:

1. frecuentemente no están marcados morfológicamente;
2. (algunos) tienden a concordar o a establecer referencias cruzadas con los verbos, no así otros complementos (oblicuos);
3. son normalmente valenciales;
4. poseen una gran versatilidad semántica.

## 2.5 La transitividad desde una perspectiva tipológica

Aunque existen posiciones encontradas respecto de cómo analizar los distintos tipos de objeto del español, nos parece importante recalcar que la lingüística contemporánea se ha orientado hacia una definición más semántica de la transitividad porque ésta es la que permite comparar lenguas entre sí. Partiendo de la semántica de los eventos, se pueden llegar a establecer los tipos de verbos que requieren la determinación que aporta el objeto para tener significación completa. En términos generales, entonces, éstos son los verbos que son candidatos a formar construcciones "transitivas", entendidas como construcciones de dos argumentos (sujeto y objeto). La comparación entre lenguas revela luego cómo cada sistema específico formaliza el argumento-objeto en los distintos esquemas transitivos.

En el clásico trabajo de Hopper y Thompson (1980) se da incluso un paso más adelante. Estos autores proponen, efectivamente, que la transitividad no es una categoría discreta, sino que se compone de un conjunto de rasgos que se distribuyen de diversa manera en cada oración, de modo que las estructuras de dos participantes se pueden organizar a lo largo de un *continuum* que va de mayor a menor transitividad. Entre los rasgos que Hopper y Thompson consideran pertinentes para medir el grado de transitividad de una oración, hay algunos que son de carácter aspectual, como la *kinesis* (que opone las

acciones dinámicas a las situaciones estativas) o la *puntualidad* (eventos con límites claros frente a procesos continuos); otros se relacionan con las propiedades referenciales y/o semánticas de los participantes (*individualización, sujeto agentivo, objeto afectado*); y algunos son de carácter modal (*afirmación/negación; real/irreal*).

Cabe mencionar que un acercamiento a la transitividad tal como lo proponen Hopper y Thompson resulta ser muy valioso para el análisis del español, el cual se caracteriza por presentar muchas alternancias entre estructuras transitivas (*lo*) y estructuras intransitivas (*le*) con los mismos verbos biactanciales. Este fenómeno de alternancia ha sido abordado en diversos estudios y se ha podido explicar gran parte de su motivación al relacionarlo con el concepto de los grados de transitividad que exhiben las oraciones biactanciales del español en distintos contextos de uso (véase, entre otros, Flores 2002).

## 2.6 Las oraciones intransitivas del *corpus*

A la luz de todo lo anterior, podemos definir con mayor precisión ahora en qué consisten las oraciones "intransitivas" que son el tema del presente estudio. Específicamente, este trabajo se concentrará en el análisis de oraciones que no tengan objetos

regidos -ni objetos directos, ni objetos indirectos, ni objetos prepositivos. Es decir, se han eliminado de esta investigación, además de las oraciones transitivas canónicas con objeto directo, otros dos tipos de oraciones, tradicionalmente consideradas como intransitivas: primero, las oraciones biactanciales cuyo núcleo verbal rige un objeto prepositivo, y, segundo, las oraciones biactanciales construidas con un objeto indirecto. En el primer caso, hemos seguido la propuesta de Alarcos, mientras que la exclusión respecto al segundo caso se ha hecho secundando las observaciones de Gutiérrez Ordóñez.

Aunque se observó que respecto de los objetos indirectos o prepositivos existen opiniones divergentes en relación con su nuclearidad, no cabe duda de que establecen relaciones muy estrechas con el verbo, similares a las que se entablan entre el verbo y el objeto directo, y creemos por lo tanto que la presencia de uno de estos objetos indirectos o prepositivos en la oración puede tener el mismo tipo de repercusiones en el orden de los constituyentes que cuando se trata de una oración transitiva con objeto directo. Se espera, efectivamente, que el objeto -independientemente de su forma- se ordene respecto del sujeto y, dada la mayor jerarquía de éste, tienda a aparecer en la posición posverbal, provocando así que el sujeto pierda libertad para moverse antes o después del verbo.

En las oraciones intransitivas de nuestro *corpus*, por el

contrario, no figuran objetos semánticamente regidos por el verbo. El *corpus* utilizado en esta tesis está conformado por oraciones compuestas con verbos de valencia 1, es decir, verbos que exigen únicamente un elemento, codificado como el sujeto de la oración, que a veces sí puede ir acompañado de complementos circunstanciales. El punto importante es que en las oraciones de esta naturaleza el sujeto tiene mayor libertad para moverse entre la posición preverbal y la posición posverbal, puesto que no se acompaña de un objeto, cuya presencia suele poner restricciones a la movilidad del sujeto.

Ahora bien, todo lo que acabamos de decir requiere de una matización. Resulta, en efecto, que en algunas de las oraciones intransitivas del *corpus* aparecen complementos locativos, los cuales hemos tratado como si fueran complementos circunstanciales, a sabiendas de que los locativos pueden o no estar regidos por el verbo, aunque esta área de la gramática es todavía materia de discusión.

Como vimos arriba en este capítulo, Alarcos, por ejemplo, sugiere que algunos complementos locativos podrían analizarse como pertenecientes al conjunto de los objetos prepositivos regidos. En (19) arriba ofrecimos un par de ejemplos, que repetimos aquí como (20):

- (20) a. El hedor emana de la pocilga  
El hedor emana de allí
- b. En este lago desemboca el río  
Aquí desemboca el río

En su estudio sobre los verbos intransitivos de movimiento del español, Ibáñez (2000) observa diferencias de comportamiento dentro de la clase y propone que los verbos de movimiento que parecen regir el complemento locativo son aquellos que "se construyen preferentemente con Metas o en su defecto con Fuentes" (Ibáñez 2000:195). Para este autor, los verbos de la clase de las "realizaciones", que "tienen lexicalizado en su alcance de predicación las tres frases de la estructura conceptual del movimiento: la de partida, la de desplazamiento y la de arribo" (Ibáñez 2000: 198). Sirvan de ilustración estos ejemplos:

- (21) a. Él regresaba del edificio de Sandra
- b. Fui a tomar unas copas al Bingo-Bango

Por el otro lado, están los verbos de "logro", que "tienen su perfil en el cambio de lugar [...] y por ello implican inherentemente la presencia del punto límite" (Ibáñez 2000: 205), como en estos casos:

- (22) a. Llegó el día de entrar al nuevo colegio
- b. El Petunio salió de la miscelánea

Respecto a estas dos clases de verbos, Ibáñez observa que el locativo aparece con mucha frecuencia en el uso de la lengua. Desde la perspectiva de este autor, la frecuente aparición de los locativos se debe a la naturaleza télica de los verbos de "realización" y de "logro", a la vez que ayuda a comprobar el carácter regido de los locativos en cuestión, pues "la frecuencia de aparición da fuertes pruebas de la solidaridad del núcleo verbal con su complemento locativo" (Ibáñez 2002: 19).

Adriana Ávila, por su parte, revela en su tesis que los verbos "intransitivos dinámicos" (Ávila 1996) aparecen frecuentemente con locativos, aunque no precisamente están exigidos en la predicación, según esta autora, pues dicho locativo puede estar implícito (23a) o no (23b):

- (23) a. En Occidente se repitió el fenómeno de la primera posguerra: triunfó y se extendió una nueva y más libre moral erótica
- b. También en América Latina, a pesar de las dictaduras militares y de la obcecación de la mayoría de nuestros intelectuales, enamorados de soluciones simplistas, *aparecieron* en esos años varios notables poetas y novelistas.

En su estudio, Ávila intenta trazar una frontera entre locativos regidos y locativos no regidos sobre consideraciones de orden semántico. Así, propone que, en el caso de verbos como

los de (23), el complemento locativo no está exigido por el significado léxico. Dice la autora: "el locativo, en relación con el cual se situaba el cambio sufrido por el sujeto 'nuevo' era una entidad que podía o no aparecer" (Ávila 1996: 110). Por el contrario, en el caso de los ejemplos de (24), el locativo aparece como parte esencial de la situación que describen los verbos:

- (24) a. Es muy probable, aunque no lo sabemos a ciencia cierta, que en otros sistemas solares de otras galaxias existan planetas con vida muy parecida a la nuestra
- b. Son innumerables las historias de dioses enamorados de mortales que en ninguno de esos amores, invariablemente sensuales, figura la atracción por el alma de la persona amada

En estos ejemplos, comenta la autora, se proyectan "relaciones estativas en las que básicamente un sujeto tipo 'tema' se localiza o sitúa en relación con un dominio, ya sea físico o humano" (Ávila 1996: 110). Y sólo en este tipo de contextos, agrega, cabe hablar de un auténtico fenómeno de "inversión locativa" (véase *infra*, 4.2).

Así pues, la rección del locativo se atribuye por un lado a su aparición con verbos de movimiento de la clase de las realizaciones y de los logros; y, por otro, aunado a estos factores, se habla de la inclusión necesaria del locativo sólo en el fenómeno de inversión locativa. Como podemos ver, existe cierta percepción entre los gramáticos de que los complementos



locativos desempeñan funciones distintas que convendría separar, reconociéndoles a unos el carácter de actante regido por el verbo, y analizando otros como simples circunstanciales. El problema, sin embargo, es que aún no contamos con un estudio definitivo acerca de este tema, razón por la cual decidimos incluir en nuestro *corpus* todas las oraciones intransitivas que contenían un complemento locativo, sin poner atención en el carácter regido o no regido de dicho complemento.

Una vez situadas las oraciones intransitivas del *corpus* dentro del panorama global de transitividad y rección, pasaremos al análisis diacrónico de los datos de éste.

CAPÍTULO III  
ESTRUCTURAS INTRANSITIVAS Y POSICIÓN DEL SUJETO

Como señalamos en la introducción, éste es un estudio que enfoca cuestiones de orden dentro de las oraciones intransitivas del español, de manera que lo que nos interesa mostrar, en primera instancia, es la posición del sujeto en relación con el verbo, además de definir los factores que puedan intervenir en la variación del orden.

Así pues, partimos de que las oraciones intransitivas analizadas en este trabajo están constituidas de verbo y sujeto, y que pueden incluir -como ya mencionamos en el capítulo anterior- complementos circunstanciales, incluyendo todo tipo de complementos locativos, pero no objetos indirectos ni objetos prepositivos.

### 3.1 Las estructuras intransitivas

A continuación, presentaremos el panorama completo de todos los posibles tipos de estructuras documentadas en dichas construcciones intransitivas, con atención a los tipos de sujeto y los tipos de complementos. Organizaremos esta presentación en función de los tipos de sujeto, el cual aparece en forma pronominal, en forma nominal y en forma oracional.

### 3.1.1 Sujeto pronominal

Cuando el sujeto corresponde a un pronombre, por ser un elemento con alta topicalidad, éste se encuentra generalmente antes del verbo, como en (1a), pero se observa que algunas veces sigue al verbo, como en (1b):

- (1) a. **essa** fuesse mas alta e mas onrrada (*Conquista*, 3)  
 b. riéronse **todos** (*Sueños*, 134)

Otras construcciones muestran que el sujeto y el verbo están separados por un elemento, aunque este esquema no es muy frecuente. Para este tipo de estructura, también encontramos sujetos preverbiales y posverbiales, como se observa en (2a) y (2b):

- (2) a. **las cuales** llenas de miedo se iban a entrar en la venta (*Quijote*, 83)  
 b. importa poco **eso** (*Quijote*, 97)

En otros casos, los complementos circunstanciales se ubican al final de la oración, siendo ésta su ubicación más natural, independientemente de la posición del sujeto, que puede estar antes o después del verbo, como se muestra en (3a) y (3b):

- (3) a. **él** vivía acostumbrado a recibir bofetadas y puntapiés sin saber por qué (*Regenta*, 99)  
 b. fico **ell uno** en aquella torre (*Crónica general*, 13)

Finalmente, podemos ver que el complemento circunstancial se topicaliza, apareciendo al principio de la oración, como se advierte en los siguientes ejemplos:

- (4) a. en lo referente a la sociedad, **yo** era un salvaje (*Fortunata*, 115)  
 b. que aun en el infierno están **las tales** (*Sueños*, 127)

### 3.1.2 Sujeto nominal

Cuando el sujeto aparece en forma de frase nominal, éste puede aparecer antes o después del verbo, como vemos en los siguientes ejemplos<sup>12</sup>:

- (5) a. **Este tercero Hercules** fue de muy grand linage (*Crónica general*, 7)  
 b. Empezaba **el otoño** (*Regenta*, 98)

Al igual que con los sujetos pronominales, las oraciones intransitivas con frases nominales pueden tener un elemento entre éstas y los verbos. Así, podemos ver, de manera más frecuente que en el caso de los sujetos pronominales, este tipo de construcciones, ya sea con sujetos preverbales o posverbales, como se observa en (6a) y (6b), respectivamente:

- (6) a. **estas voces**, sin duda, son de algún menesteroso o menesterosa (*Quijote*, 95)  
 b. empezó entonces para Barbarita **una nueva época de sobresaltos** (*Fortunata*, 112)

<sup>12</sup> Como se advertirá más adelante, ésta es el área que ofrece mayor variación.

Como es de esperarse, los complementos circunstanciales que ocupan la posición final también concurren con los sujetos en frase nominal, mismos que pueden encontrarse en la posición preverbal o posverbal, como se muestra a continuación:

- (7) a. **el omne del mundo que mas fue contra vos, e mas vos destorvo, e que mas vos desama de coraçon**, verna ayna por aquí (*Conquista*, 3)
- b. estaban **los Diez Mandamientos** por guarda de una puerta tan angosta (*Sueños*, 131)

Y, finalmente, la topicalización de estos complementos es notoria también con sujetos en frases nominales, como se advierte en los siguientes ejemplos:

- (8) a. en los ojos del Magistral, verdes, con pintas que parecían polvo de rapé, **lo más notable** era la suavidad de liquen (*Regenta*, 102)
- b. ante este doctor han pasado **los más de los difuntos** (*Sueños*, 140)

### 3.1.3 Sujeto oracional

El caso de los sujetos oracionales es radicalmente distinto a los tipos que acabamos de mostrar anteriormente, pues éstos tienden siempre a la posición posverbal. Así pues, encontramos frecuentemente oraciones como las siguientes, en donde el sujeto se encuentra después del verbo:

- (9) a. conviene **que los chicos no sean tan encogidos como los de entonces** (*Fortunata*, 115)  
 b. y fue menester **quitar las armas de don Quijote** (*Quijote*, 90)  
 c. E acaesçio **que poro estava el Emperador veno un puerco montes** (*Conquista*, 7)

De manera absolutamente excepcional, se encontraron enunciados como el siguiente con el sujeto infinitivo antes del verbo:

- (10) **vivir** es relacionarse, gozar y padecer, desear, aborrecer y amar (*Fortunata*, 111)

Se distinguen también construcciones donde entre el sujeto oracional y el verbo aparece otro elemento, como en (11):

- (11) acaesçio un dia **que tomo poca companna e fue açaça** (*Conquista*, 7)

Para este esquema, no se documentaron casos de sujeto preverbal.

Del tipo de las estructuras con complementos circunstanciales finales, no se registraron casos. Sin embargo, se presentaron a menudo casos de topicalización de circunstanciales con sujetos oracionales, como los presentados en (12):

- (12) a. a noticia de todos llegó **que era el día del juicio** (*Sueños*, 126)  
 b. en casa de un poeta es dificultoso **creer que haya cosa de juicio** (*Sueños*, 124)

Como puede observarse, tampoco en esta ocasión tenemos sujetos oracionales preverbiales.

De esta manera, podemos advertir que uno de los factores que intervienen en la variación del orden es el referente al tipo de sujeto, mismo que se desarrollará más adelante.

También se advertirá que la posición anticipada de los elementos circunstanciales -recordemos los ejemplos de (4), (8) y (12) - tiene gran influencia en la posposición del sujeto. Así, al igual que en las oraciones transitivas, donde llega a alterarse el orden cuando el objeto se topicaliza, en las oraciones intransitivas también sucede esto; pues, aunque no existe competencia entre participantes regidos (llámense sujeto y objeto), los complementos circunstanciales también tienen la posibilidad de ocupar el lugar del sujeto y cambiar su orden habitual.

### 3.2 Alternancia entre sujeto preverbal y sujeto posverbal en las oraciones intransitivas del español

Recordemos que el objeto de estudio es analizar la posición del sujeto. La hipótesis de partida es que el español, por ser una

lengua SVO, favorece el sujeto preverbal. De hecho, en un estudio diacrónico realizado recientemente sobre el orden de constituyentes en las oraciones transitivas, se ha comprobado que, en oraciones transitivas donde el sujeto y el objeto corresponden a frases nominales, existe una tendencia muy clara a través de la historia a colocar el sujeto antes del verbo (Aguilar Guevara 2004).

Sin embargo, el *corpus* de oraciones intransitivas con el que se trabajó en esta investigación, no cumple estas expectativas, pues revela un fenómeno de mucha más alta variación entre sujetos preverbiales y posverbiales, como pudimos advertir en los ejemplos arriba señalados<sup>13</sup>. Así, no es sino hasta el siglo XIX cuando vemos un ordenamiento claro de sujeto preverbal en las oraciones intransitivas que nos ocupan.

De esta manera, los primeros resultados de este análisis están recogidos en el cuadro número 1. Si observamos con cuidado este cuadro, llama la atención un cambio importante que parece darse en la historia, de manera que el primer resultado que nos muestran los datos es que, mientras los siglos XIII y XVII reflejan mucha variación, es decir, no existe una tendencia definitiva respecto a la posición del sujeto, para el siglo XIX,

---

<sup>13</sup> Vale la pena aclarar que la expectativa de que las oraciones intransitivas se comporten de la misma manera que las oraciones transitivas se justifican por el hecho de que el español se clasifica como una lengua SVO. Sin embargo, no resulta sorprendente encontrar que distintas estructuras oracionales motiven distintos ordenamientos. Y lo que cabría poner en tela de juicio, entonces, es la idea misma de que las lenguas se pueden clasificar en función de un sólo orden básico.



nos encontramos con un cambio muy claro: sujeto preverbal en el 74% de los casos (111 oraciones) y sujeto postverbal en el 26% de los casos (39 oraciones).

**Cuadro 1. Alternancia global SV-VS**

	<b>SV</b>	<b>VS</b>
<b>XIII</b>	56% 84 casos	44% 66 casos
<b>XVII</b>	51% 76 casos	49% 74 casos
<b>XIX</b>	73% 110 casos	27% 40 casos

Observamos que en los cinco siglos que van del primer corte al segundo, hay mucha variación, pero a partir del siglo XIX, se observa un aumento en la proporción de sujetos preverbales. De nueva cuenta, uno observa que el XIX es un parteaguas, un periodo en el que la lengua regulariza su orden.

Del mismo modo, en un estudio diacrónico realizado recientemente sobre el orden de constituyentes en las oraciones transitivas donde el sujeto y el objeto corresponden a pronombres (Aguilar Gil 2004), se observa, a diferencia de las oraciones transitivas con frases nominales, gran variación a través de la historia, y un cambio muy claro en el siglo XIX, donde el orden del sujeto se regulariza manifiestamente en la posición preverbal.

Concluimos, entonces, que llegado el siglo XIX la

tendencia del ordenamiento de los constituyentes es indiscutible: después de un largo periodo de variación, el sujeto de la oración intransitiva del español, pasa a fijarse, con cierta regularidad, en la posición inicial.

## CAPÍTULO IV

## LA INFLUENCIA DEL FENÓMENO DE TOPICALIZACIÓN EN LA POSPOSICIÓN DEL SUJETO

## 4.1 La topicalización

Como ya dijimos en el capítulo anterior, uno de los intereses de esta tesis es identificar algunos de los factores que motivan la variación en la posición del sujeto. En este capítulo nos enfocamos al fenómeno de topicalización porque los datos reflejan de manera muy clara que estructuras de topicalización influyen de manera determinante en el ordenamiento de los constituyentes. Específicamente del área que nos ocupa, la oración intransitiva, observamos que un elemento importante en la alteración del orden es la inserción de elementos circunstanciales al comienzo de la oración; es decir, cuando aparece un elemento topicalizado, el sujeto tiende a posponerse. Así, los datos de nuestro *corpus* muestran que, en las oraciones con elementos topicalizados, la posposición del sujeto es más frecuente.

Lo que sucede es que, en las lenguas como el español (SVO), el sujeto prototípico es considerado tópico, es decir, este sujeto es un elemento conocido del que se predica algo y se coloca al principio de la estructura oracional. Así, en las estructuras marcadas -topicalizadas-, un elemento que no es el sujeto se mueve a la posición inicial ganando prominencia, y el desplazamiento de dicho elemento provoca una posibilidad de

reordenamiento en el resto de los constituyentes. En este trabajo, nos referiremos al término *topicalización*, como es costumbre, cuando aparece en la posición inicial de la oración un elemento que no es el sujeto.

Así, se habla de la topicalización de objetos regidos directos e indirectos como una causa significativa de la alteración en el orden privativo SVO; pero, en las oraciones intransitivas que nos ocupan, nos referiremos a la pertinencia de la topicalización de elementos circunstanciales para la posposición del sujeto en las oraciones intransitivas. Sirvan de ejemplo las siguientes oraciones, donde se muestran los distintos complementos que pueden topicalizarse:

(1) Complementos topicalizados que indican la circunstancia temporal de la acción:

- (1) en algunas ocasiones era tan fuerte **la acometida de cariñitos**  
(*Regenta*, 112)

(2) Complementos topicalizados que indican la causa de la predicación:

- (2) por qual razon veno **un legado** a Antiocha (*Conquista*, 1)

(3) Complementos topicalizados que indican el modo en que se sucede la acción:

- (3) así salí **yo** (*Fortunata*, 115)

(4) Complementos topicalizados que indican el lugar donde acontece la predicación:

- (4) En la provincia, cuya capital era Vetusta, abundaban por todas partes **montes de los que se pierden entre nubes** (*Regenta*, 104)

Estos complementos circunstanciales de lugar, a su vez, pueden aparecer como fuentes (5a) o como metas (5b):

- (5) a. de la espesura de un bosque que allí estaba, salían **unas voces delicadas** (*Quijote*, 95)  
 b. fasta aquí llego **Hercules** (*Crónica general*, 8)

Las oraciones con elementos topicalizados que acabamos de ver se oponen a oraciones que carecen de éstos, como las presentadas en (6):

- (6) a. que **todos** aviemos de morir (*Conquista*, 6)  
 b. **ellos** desaparecieron (*Sueños*, 142)  
 c. **Celedonio** estaba asomado a una ventana (*Regenta*, 95)

Para medir la influencia del factor de topicalización sobre la posición del sujeto, hemos dividido el corpus en oraciones que presentan topicalización y las que no las presentan, y los resultados del análisis se ofrecen en el cuadro

2. Como puede apreciarse en este cuadro, la manifestación de un elemento topicalizado provoca, globalmente, la posposición del sujeto en el 70% de las oraciones que lo incluyen, frente al 33% de sujeto posverbal, en ausencia de topicalización.

Poniendo atención en los cortes cronológicos, se advierte que en los siglos XIII y XVII la topicalización marca fuertemente una tendencia a colocar el sujeto en el lugar posverbal: 79% en el siglo XIII, y 71% en el siglo XVII. Sin embargo, al llegar al siglo XIX, vemos que la topicalización pierde cierta fuerza. Esto se aprecia en que, de nueva cuenta, el siglo XIX presenta un menor porcentaje de sujetos posverbales en las oraciones con topicalización: 58% de los casos.

**Cuadro 2. Alternancia SV-VS a partir de la variable TOP**

	-TOP		+TOP	
	SV	VS	SV	VS
<b>XIII</b>	64%	36%	21%	79%
	78 casos	43 casos	6 casos	23 casos
<b>XVII</b>	54%	46%	28%	72%
	70 casos	58 casos	6 casos	16 casos
<b>XIX</b>	79%	21%	42%	58%
	100 casos	26 casos	10 casos	14 casos
<b>TOTAL</b>	67%	33%	30%	70%
	248 casos	127 casos	22 casos	53 casos

#### 4.2 La construcción de *inversión locativa*

Se ha visto, pues, que la topicalización favorece la posposición del sujeto. En este primer acercamiento, están reunidos todos los tipos de elementos que pueden aparecer topicalizados en las oraciones intransitivas: complementos que dan cuenta del tiempo, del lugar, del modo, de la causa, etc. Sin embargo, los datos del *corpus* muestran que no todos los elementos topicalizados funcionan de la misma manera.

Como se mostrará en seguida, la topicalización de un elemento locativo favorece de manera más clara la posposición del sujeto, manteniendo el orden invertido casi regularmente. Nos referimos a estructuras como las siguientes:

- (7)
- a. fasta aqui llego **Hercules**, (*Crónica general*, 8)
  - b. Aquí se comiença **la estoria de Espanna** (*Crónica General*, 3)
  - c. en ocasiones, de en medio de aquella crasitud pegajosa salía **un resplandor punzante** (*Regenta*, 102)
  - d. E de la provincia de Antiocha fueron y **todos los prelados** (*Conquista*, 4)
  - e. sobre ella flotaba **el manteo de seda** (*Regenta*, 101)

Estos elementos locativos, en ciertos casos, se comportan como elementos regidos, requeridos por el verbo para completar el sentido de la predicación.

Las estructuras con un locativo topicalizado, en donde este locativo se encuentra en primer lugar y el sujeto se halla

pospuesto, manifiestan un fenómeno que se ha estudiado recientemente bajo el nombre de *construcciones de inversión locativa* (Mendikoetxea 1999). Estas construcciones son definidas como estructuras en donde "el sintagma preposicional de lugar aparece en posición preverbal y el sintagma nominal tema, que es el sujeto sintáctico del verbo, aparece en posición posverbal" (Mendikoetxea 1999: §25.3.2, 1612), de manera que desde el punto de vista formal coincide con las muestras del *corpus* presentadas en (7).

Parece ser que una motivación discursiva que interviene en este fenómeno es la de *foco presentacional*, donde "la construcción sirve para introducir el referente del sintagma nominal posverbal en la escena que describe el argumento locativo" (Mendikoetxea 1999: §25.3.2, 1612), de modo que el sujeto se convierte en el foco de atención. Es decir, el sujeto de estas construcciones es un participante nuevo, desde el punto de vista de la información, que se introduce en la escena discursiva, y del cual se va a hablar en líneas posteriores, convirtiéndose en el tópico del discurso que sigue. Para introducir a este nuevo referente, se inserta al locativo al inicio de la oración. Éste funciona así como el punto de referencia con respecto al cual se sitúa al nuevo participante (Langacker 1993). En este sentido, el sintagma preposicional locativo es el que presenta la escena y del que se infiere que



algo existe o aparece en escena (Mendikoetxea 1999: §25.3.2, 1613), anunciando que va a localizarse un referente en la escena. Es por esto que algunos gramáticos llegan a decir que el argumento locativo actúa como una especie de sujeto semántico o lógico de la oración<sup>14</sup>.

Es muy importante observar que este tipo de oraciones -con la función de presentar a un nuevo participante en relación con un escenario locativo- no pueden tener verbos de significado muy específico, puesto que estas construcciones no predicán respecto al sujeto, sino que se limitan a introducirlo o presentarlo en escena. Debido a esto, los gramáticos insisten en que las agrupaciones de *inversión locativa* deben incluir en su predicación verbos *semánticamente livianos* desde el punto de vista de la información, que no prediquen una cualidad del sujeto (como las construcciones con verbos copulativos), ni describan una actividad que él ejecuta: su función, entonces, se limita a mediar entre el locativo y el sujeto, como un puente. Este es el caso de los verbos de movimiento de *dirección inherente* (Mendikoetxea 1999: §25.2.3.2, 1606) tales como *ir, venir, descender, llegar, salir, aterrizar, caer, andar, nadar, correr, botar, rodar, serpentear, etc.*, y los verbos de *existencia y aparición* (Mendikoetxea 1999: §25.3.1, 1607),

---

<sup>14</sup> Se ha intentado comprobar que algunos sintagmas, aunque en la superficie se codifican como complementos circunstanciales, exhiben comportamientos que los acercan a sujetos. Para las pruebas que se utilizan para la demostración véase Mendikoetxea 1999: §25.3.2, 1612.

tales como *existir, vivir, permanecer, faltar, escasear, aparecer, amanecer, presentarse, manifestarse, desaparecer, morir, pasar, suceder, etc.*

Efectivamente, en mi *corpus* encuentro que oraciones con locativos topicalizados están formadas con estos verbos "livianos". Se documentan, pues, varios casos con verbos que pertenecen al primer grupo -de dirección inherente-: *ir, irse, venir, llegar, salir, ascender, descender y acudir*. Dentro de este grupo, tenemos 18 oraciones, que figuran el 60% de los casos con este esquema, de las cuales mostramos las siguientes:

- (8) a. E en aquel conçilio fue **un arminno que avie poder esennorio** (*Conquista, 6*)  
 b. dAssenech vinieron **los paphlagones** (*Crónica general, 5*)  
 c. de la espesura de un bosque que allí estaba, salían **unas voces delicadas** (*Quijote, 95*)  
 d. daquellos descendieron **los que llamaron ligures e emilios** (*Crónica general, 5*)  
 e. al ruido acudió **toda la gente de la venta** (*Quijote, 91*)  
 f. Et pora a aquella cipdat se fue **la hueste de Iherusalem la de Domas** (*Conquista, 1*)  
 g. a los más arduos y elevados ascendía **el Magistral** (*Regenta, 104*)  
 h. a noticia de todos llegó **que era el día del juicio** (*Sueños, 126*)

Los complementos locativos que aparecen con estos verbos son vistos como elementos regidos por algunos estudiosos.

Por otra parte, se encuentran pocos casos de verbos de

existencia y aparición, dentro de los cuales figuran *començarse*, *estar*, *morir*, *abundar* y *figurar*. De este grupo contamos 8 oraciones de las 31 que muestran la topicalización de un locativo, las cuales se ejemplifican en (9):

- (9)
- a. Aquí se comiença **la estoria de Espanna** (*Crónica general*, 3)
  - b. en la vida de Gedeon murio **Hercules** (*Crónica general*, 7)
  - c. en aquella cueva estudo **una grand sazón** fasta que vino Hercules (*Crónica general*, 10)
  - d. a un lado estaban juntas **las Desgracias, las Pestes y las Pesadumbres** dando voces contra los médicos (*Sueños*, 131)
  - e. En la provincia, cuya capital era Vetusta, abundaban por todas partes **montes de los que se pierden entre nubes** (*Regenta*, 104)

Al igual que los verbos de (8), los verbos de existencia y aparición también rigen los locativos que introducen, según este punto de vista.

Además de estos, se documentan dentro del *corpus* otro tipo de verbos de movimiento no mencionados por los gramáticos, que aparecen con el locativo topicalizado, y son los siguientes: *alejarse*, *extenderse* y *flotar*. Estos verbos cuentan 3 casos que se ilustran a continuación:

- (10)
- a. por el Sur se alejaba **el horizonte** (*Regenta*, 98)
  - b. alrededor de la catedral se extendía, en estrecha zona, **el primitivo recinto de Vetusta** (*Regenta*, 110)
  - c. sobre ella flotaba **el manteo de seda** (*Regenta*, 101)

Se observa también que se encuentran 2 verbos copulativos que comparten este mismo esquema, pero que no se ajustan a la idea de presentación del sujeto, puesto que predicán una cualidad de éste. Estos casos se ejemplifican en (11):

- (11) a. y en su boca **las paradojas** eran más bonitas (*Fortunata*, 109)  
 b. en casa de un poeta es dificultoso **creer que haya cosa de juicio** (*Sueños*, 77)

La naturaleza de los locativos de aparecer como complemento argumental con algunos verbos -al menos los mencionados en (8) y (9)- nos remite a los complementos argumentales prototípicos: los complementos directos e indirectos, los cuales, siempre que se topicalizan mantienen un sujeto posverbal. ¿Podremos afirmar lo mismo en este caso? Dicho de otro modo, dentro del marco de las oraciones intransitivas, ¿se puede determinar como una causa definitiva de la posposición del sujeto la topicalización de un elemento locativo?

La respuesta es afirmativa. En efecto, podemos observar, dentro de este panorama general de verbos, que la tendencia de las oraciones que topicalizan un complemento locativo es de posponer el sujeto. Esto se aprecia en el siguiente cuadro, donde domina el sujeto posverbal, a través de la historia, en las oraciones intransitivas que contienen un locativo topicalizado.

**Cuadro 3. Alternancia SV-VS a partir en oraciones con locativos topicalizados**

+TOP LOC		
	SV	VS
<b>XIII</b>	0%	100%
		14 casos
<b>XVII</b>	0%	100%
		7 casos
<b>XIX</b>	10%	90%
	1 caso	9 casos
<b>TOTAL</b>	4%	96%
	1 caso	30 casos

Observemos que cuando la topicalización involucra un elemento locativo, la posposición del sujeto es contundente: esto lo demuestra el hecho de que 30 oraciones de 31 presenten un sujeto posverbal. De esta manera, podemos determinar una causa muy clara de la posposición del sujeto en las oraciones intransitivas: la topicalización de un elemento locativo.

Las oraciones que están representadas por el número mayoritario de estos resultados son muestras como las de (8), (9) y (10), las cuales, recordemos, incluyen verbos tanto de dirección inherente, como de existencia y aparición. Como es de esperarse, la oración excepcional -que a pesar de incluir un locativo topicalizado, mantiene un sujeto preverbal- entra dentro de las oraciones copulativas que se ejemplificaron en (11), y que repetimos aquí como (12):

- (12) a. y en su boca **las paradojas** eran más bonitas (*Fortunata*, 109)  
 b. en casa de un poeta es dificultoso **creer que haya cosa de juicio** (*Sueños*, 77)

Este hecho explica la posición preverbal del sujeto en una oración con un locativo topicalizado, pues las construcciones con verbos copulativos tienen un carácter distinto a las oraciones de (8), (9) y (10), ya que manifiestan una cualidad, llegando a presentarse así como una predicación con más densidad semántica, no *semánticamente liviana*. Por otra parte, la oración (12b) presenta un verbo copulativo que parece coincidir con la estructura de *inversión locativa*. Sin embargo, hemos de hacer hincapié en la forma oracional del sujeto. Más adelante, veremos con detalle la pertinencia de las formas del sujeto en su posición dentro de la oración.

#### 4.3 Los complementos topicalizados no-locativos

Al inicio de este capítulo, mencionamos que la topicalización en general favorece la posposición del sujeto. En el punto 4.2, acabamos de ver el caso específico de la topicalización de elementos locativos, misma donde la posposición del sujeto ocurre casi como una regla. Nos interesa ver, entonces, cuáles son los porcentajes de sujeto posverbal cuando el elemento topicalizado no es locativo. Estos porcentajes se muestran en el cuadro 4, donde se puede observar que la influencia del factor

de topicalización de elementos circunstanciales no locativos es menor que con los elementos locativos topicalizados. En la columna izquierda reproducimos la distribución entre sujeto preverbal y sujeto posverbal en las oraciones que contienen algún elemento topicalizado (cf. cuadro 2). Del lado derecho del cuadro están divididos estos mismos casos de topicalización según el carácter locativo o no locativo del elemento topicalizado.

**Cuadro 4. Variación en la posición del sujeto en oraciones con topicalización locativa y no-locativa**

	+TOP		+TOP [+LOC]		+TOP [-LOC]	
	SV	VS	SV	VS	SV	VS
<b>XIII</b>	21% 6 casos	79% 23 casos	0%	100% 14 casos	40% 6 casos	60% 9 casos
<b>XVII</b>	28% 6 casos	72% 16 casos	0%	100% 7 casos	40% 6 casos	60% 9 casos
<b>XIX</b>	42% 10 casos	58% 14 casos	10% 1 caso	90% 9 casos	64% 9 casos	36% 5 casos
<b>TOTAL</b>	30% 22 casos	70% 53 casos	3% 1 caso	97% 30 casos	47% 21 casos	53% 23 casos

En este cuadro se observa que los locativos topicalizados no pierden fuerza a través de la historia, mientras que las otras topicalizaciones sí: esto se aprecia en que, a partir del siglo XIX, baja sensiblemente el porcentaje de sujetos posverbiales. Las oraciones con complementos topicalizados no-locativos muestran datos similares a los resultados globales, que vimos

en el capítulo II, donde se apreciaba una tendencia a la regularización del sujeto preverbal a partir del siglo XIX, aunque seguimos observando que se favorece la posposición del sujeto en un 50% de las muestras totales con topicalización locativa.

Al final, lo que queda claro es que la topicalización tiende a favorecer el sujeto posverbal más que cuando no hay topicalización. Esto se aprecia en el cuadro 5, donde se comparan las oraciones sin topicalización y las oraciones con topicalización de elementos no-locativos.

**Cuadro 5. Alternancia SV-VS en oraciones sin topicalización y oraciones con topicalización de complementos no-locativos**

	-TOP		+TOP [-LOC]	
	SV	VS	SV	VS
<b>XIII</b>	64%	36%	40%	60%
	78 casos	43 casos	6 casos	9 casos
<b>XVII</b>	54%	46%	40%	60%
	70 casos	58 casos	6 casos	9 casos
<b>XIX</b>	79%	21%	64%	36%
	100 casos	26 casos	9 casos	5 casos
<b>TOTAL</b>	67%	33%	47%	53%
	248 casos	127 casos	21 casos	23 casos

Podemos ver, en este cuadro, que aunque las topicalizaciones de elementos no-locativos no posponen el sujeto sistemáticamente, sí se observa una tendencia más fuerte hacia la posposición del sujeto que cuando no hay topicalización.



Observemos que la variación es de un 50% de los resultados globales, cuando en la primera columna, sin topicalización alguna, el sujeto postverbal aparecía solo en un 33% del total de los casos.

Parece ser que, en estos casos, la topicalización interactúa con otros factores que pueden ser la animacidad del sujeto o los tipos de verbo, que pueden favorecer la posición del sujeto preverbal o postverbal. De esta manera, pueden entrar en conflicto otros factores que beneficien la presencia de sujeto preverbal, aun en presencia de topicalización. De este encuentro de fuerzas antagónicas hablaremos en el siguiente capítulo.

Así pues, en este capítulo hemos expuesto la incidencia de la topicalización en el ordenamiento de los constituyentes respecto de las oraciones intransitivas. Podemos concluir, entonces, que una causa significativa en el reordenamiento de los constituyentes es, sin lugar a dudas, la topicalización, sea ésta realizada por complementos locativos o no, con la diferencia de que cuando el elemento topicalizado es locativo la inversión es un hecho categórico, y cuando no es categórico, es un hecho variable. Aunque la topicalización se relaciona con los grados de prominencia que el hablante otorga a los distintos constituyentes de la oración y, en ese sentido, se refiere más estrechamente con aspectos pragmático-discursivos, aquí se

puede advertir cómo el fenómeno de topicalización repercute en el orden sintáctico.

## CAPÍTULO V

## FACTORES GRAMATICALES Y SEMÁNTICOS QUE INCIDEN EN LA VARIACIÓN SV-VS

En el capítulo anterior analizamos la importancia del factor de topicalización para el orden de la oración intransitiva. A este respecto, observamos que ésta favorece el orden invertido de constituyentes -es decir, VS-, sobre todo y sistemáticamente cuando se introduce un locativo al principio de una estructura. En cuanto a la topicalización de un elemento no locativo, advertimos que también motivaba la posposición del sujeto, aunque en un grado menor, y que a partir del siglo XIX empezaba a perder fuerza, según reflejaba el aumento de sujetos preverbales. Este dato armoniza con los resultados del análisis global de la variación entre sujeto preverbal y sujeto posverbal, presentados en el capítulo III, donde vimos que en el siglo XIX, el orden de constituyentes en las oraciones intransitivas se regularizaba hacia un sujeto preverbal.

En este capítulo nos centraremos en las oraciones intransitivas que no presentan el fenómeno de topicalización. El panorama de la variación SV-VS en este tipo de oraciones ya se mostró arriba, pero aquí volvemos a enseñar los resultados de nuestro análisis para mayor comodidad del lector. Como se aprecia en el cuadro 6, las oraciones intransitivas sin topicalización arrojan un panorama de variación durante las primeras etapas del español, pero al llegar al siglo XIX, se

observa nuevamente que la tendencia hacia la posición preverbal en el sujeto es muy clara: 79% de los casos, frente a 21% de los casos con sujeto posverbal.

**Cuadro 6. Alternancia SV-VS en las oraciones sin topicalización**

-TOP		
	SV	VS
<b>XIII</b>	64% 78 casos	36% 43 casos
<b>XVII</b>	54% 70 casos	46% 58 casos
<b>XIX</b>	79% 100 casos	21% 26 casos
<b>TOTAL</b>	67% 248 casos	33% 127 casos

Es preciso hacer notar que aun durante las primeras etapas del español existe una tendencia clara a favorecer la posición preverbal del sujeto (en un promedio de 60% de los casos) sobre la posición posverbal. No obstante, los datos recogidos en el cuadro 6, nos muestran que, frente a la clara rigidez de las oraciones transitivas (Aguilar Guevara 2004), las oraciones intransitivas reflejan mayor movilidad del sujeto e intercambiabilidad entre sus constituyentes. ¿A qué se debe esta flexibilidad? En el capítulo anterior vimos que un factor determinante en la variación del orden de constituyentes es la topicalización, pero ¿qué motiva la inversión del orden en las oraciones intransitivas cuando no se presenta un elemento

topicalizado? Ésta es la pregunta que intentaremos contestar en el presente capítulo.

Ahora, se dice que el español coloca sus sujetos en la primera posición por factores semánticos y pragmáticos. Generalmente, en efecto, la entidad que se codifica como sujeto tiene por referente a un ser *animado*, que desempeña la función semántica de *agente* y se caracteriza por sus propiedades discursivas de tópico, esto es, corresponde a una entidad conocida o "dada". Todas estas características confluyen en el establecimiento de un constituyente de muy alta prominencia, al que se le otorga naturalmente la posición más importante o más destacada en la oración, que consiste en la posición inicial. Y lo que se espera, respecto al ordenamiento de los constituyentes, es que mientras más mantenga estas características, más posibilidades tendrá el sujeto de estar al principio de la estructura oracional, y que, por el contrario, en cuanto se presente un sujeto que no responda al modelo canónico, mayor probabilidad habrá de que pierda el privilegio de aparecer al inicio de la oración.

Partiendo de la hipótesis de que la variación SV-VS en las oraciones intransitivas sin topicalización debe ser sensible a fenómenos relacionados con la naturaleza del sujeto, analizaremos en este capítulo tres factores: la calidad formal del sujeto, su carácter de ente animado o inanimado, y su papel

semántico de agente o paciente. El objetivo de nuestro análisis es determinar hasta qué punto estos tres factores intervienen en la colocación del sujeto de la oración intransitiva<sup>15</sup>.

Por lo que al primer factor se refiere, veremos si el sujeto se presenta como pronombre, como nombre propio, como frase nominal, o bien de forma oracional. Lo que se espera, respecto a esta variación, es que un sujeto de tipo pronominal -con alta topicalidad- tienda a la posición inicial, mientras que un sujeto oracional -con baja topicalidad- prefiera el ordenamiento final.

Analizaremos, en segundo lugar, la calidad semántica del sujeto, es decir, si el referente es animado o inanimado. En este caso, esperamos que los sujetos animados -naturalmente más prominentes- tiendan a la primera posición, mientras los inanimados -menos prominentes- sean más fácilmente postergables.

Por último, examinaremos el significado léxico de los verbos con el fin de determinar si intervienen en la alternancia SV-VS aspectos relacionados con el papel temático que cumple la entidad sujeto. La motivación de fondo que guía este examen es que sabemos que los verbos intransitivos se dividen en dos

---

<sup>15</sup> Estoy consciente de que en este fenómeno tan complejo de la posición del sujeto intervienen otros factores que no considero en mi tesis. Debo a uno de mis lectores, el maestro Francisco Arellanes, el comentario muy sugerente de que la variación en el orden pueda responder a cuestiones de tamaño prosódico. Ciertamente, valdría la pena explorar el peso de tal factor en una futura investigación.

grandes grupos: verbos "inergativos", con sujetos agentivos, y los tipos de verbos inacusativos, con sujetos pacientivos. Si recordamos ahora que el sujeto canónico suele ser una entidad agentiva -en tanto que el papel de paciente lo desempeña normalmente el objeto de la oración transitiva-, tenemos razón para pensar que el sujeto agentivo del verbo "inergativo" será más propenso a mantenerse en la posición inicial, en contraste con el sujeto paciente del verbo "inacusativo", del cual esperamos que tienda a posponerse con mayor frecuencia, dado que la posición regular del paciente en las oraciones transitivas del español es la posverbal.

A continuación someteremos los datos del corpus al análisis de estos factores para ver si se verifican o no nuestras hipótesis.

### 5.1 La forma del sujeto

En primer lugar, nos concentraremos en el análisis formal del sujeto, es decir, nos interesa saber cómo se comportan las distintas representaciones que tiene un sujeto -pronombre, frase nominal, nombre propio y oración- respecto a su posición dentro de la estructura oracional. Así pues, el corpus donde no aparecen topicalizaciones se dividió en los diferentes tipos de sujetos ya mencionados y se observó su alternancia de colocación respecto al verbo. A continuación se ilustrarán las

oraciones que ejemplifican dicha división:

(1) Sujetos pronominales, los cuales, debido a su alta topicalidad, tienden a la posición preverbal:

(1) y **ellos** en viendo que miraba se echaron en la baraja de su bella gracia (*Sueños*, 135)

(2) Sujetos en frase nominal, cuya posición respecto al verbo, debida a su mediana topicalidad, es muy variada:

(2) que **aquellas gentes** passarien por espada (*Crónica general*, 12)

(3) Sujetos presentados como nombres propios, que tienen las mismas características que las frases nominales en cuanto a ordenamiento y topicalidad:

(3) **Espan** andudo por la tierra (*Crónica general*, 11)

(4) Sujetos oracionales, los cuales, por su baja topicalidad y peso prosódico, se colocan en posición final:

(4) conviene **que los chicos no sean tan encogidos como los de entonces** (*Fortunata*, 115)

Así pues, lo que se aprecia en un primer acercamiento es que los sujetos oracionales, en contraposición con los que se presentan de forma (pro)nominal, tienden siempre a posponerse. Esto lo muestran claramente los datos recogidos en el cuadro



7. En la columna izquierda del cuadro, se aprecia que las estructuras intransitivas con sujetos oracionales ostentan la alineación invertida en 13 casos del total de 14. En contraste, las oraciones que no presentan sujetos oracionales, ilustradas en la columna derecha, arrojan un panorama de variación.

**Cuadro 7. Alternancia SV-VS según la calidad formal del Sujeto**

	SUJETO ORACIONAL		SUJETO (PRO)NOMINAL	
	SV	VS	SV	VS
<b>XIII</b>		100% 2 casos	64% 76 casos	36% 42 casos
<b>XVII</b>	20% 1 caso	80% 4 casos	56% 69 casos	44% 54 casos
<b>XIX</b>		100% 7 casos	84% 100 casos	16% 19 casos
<b>TOTAL</b>	8% 1 caso	92% 13 casos	68% 245 casos	32% 115 casos

Obsérvese, nuevamente, que la variación documentada en las oraciones con sujeto (pro)nominal disminuye en el tercer periodo histórico, pues, para el siglo XIX, la tendencia es visiblemente explícita: observemos el 84% de oraciones con ordenamiento SV, frente al 16% de los casos en VS.

Si nos concentramos ahora en los sujetos (pro)nominales, podemos advertir que existen diferencia de comportamiento dependiendo de si el sujeto es pronominal o nominal. Los datos muestran que los sujetos manifestados como pronombres se inclinan a la posición preverbal. En el cuadro 8 podemos

distinguir de manera clara que los sujetos pronominales oscilan, a través de la historia, entre un 83% y un 100% de sujetos preverbales.

**Cuadro 8. Alternancia SV-VS en oraciones con sujetos pronominales**

SUJETOS PRONOMINALES		
	SV	VS
<b>XIII</b>	83% 26 casos	7% 5 casos
<b>XVII</b>	88% 30 casos	12% 4 casos
<b>XIX</b>	100% 10 casos	0%
<b>TOTAL</b>	88% 66 casos	12% 9 casos

El comportamiento de los sujetos pronominales va de acuerdo con nuestras hipótesis. Los pronombres se muestran como elementos de alta topicalidad y, al menos en este corpus, con características animadas, de manera que -a la par de las expectativas- estos se encuentran en la posición inicial, pues reúnen las propiedades que suele tipificar al sujeto canónico de las oraciones del español.

Nos falta por examinar los sujetos nominales. Hemos dividido este grupo entre nombres propios y nombres comunes, porque suele considerarse que los nombres propios ocupan una posición más alta en la jerarquía de animación / individualización / topicalidad que los nombres comunes. Por

ello pensamos que esta división podía ser pertinente a la hora de analizar la alternancia SV-VS en nuestras oraciones intransitivas. En contra de las expectativas, sin embargo, no resultó ser así. Lo que reflejan los datos, en efecto, es que los nombres propios y los nombres comunes se comportan de la misma manera en lo que respecta a la colocación del sujeto intransitivo: en ambos contextos domina la variación durante los primeros periodos, mientras que en el siglo XIX se tiende a la alineación SV.

En el cuadro 9, que muestra los resultados respecto a las estructuras mencionadas, se puede advertir que la alta variación de los primeros dos cortes cronológicos se desvanece en el último corte. Esto se refleja en el 86% de nombres propios y el 81% de nombres comunes en la posición preverbal.

**Cuadro 9. Alternancia SV-VS en oraciones con sujetos nominales**

	NOMBRES PROPIOS		NOMBRES COMUNES	
	SV	VS	SV	VS
<b>XIII</b>	63%	37%	55%	45%
	14 casos	8 casos	36 casos	29 casos
<b>XVII</b>	54%	46%	42%	58%
	6 casos	5 casos	33 casos	45 casos
<b>XIX</b>	86%	14%	81%	19%
	19 casos	3 casos	71 casos	16 casos
<b>TOTAL</b>	70%	30%	60%	40%
	39 casos	16 casos	140 casos	90 casos

Así pues, hemos visto en este apartado un criterio formal

que se correlaciona con aspectos pragmáticos. Nos centramos en la forma bajo la cual se codifica el sujeto y distinguimos entre cuatro posibilidades: pronombre, nombre propio, nombre común y oración. Desde el punto de vista pragmático, puede afirmarse respecto a los pronombres que formalizan entidades conocidas en el discurso, esto es, altamente topicales, frente a las estructuras oracionales que funcionan como sujeto, de las cuales puede decirse que encarnan casi siempre información nueva. Entre estos polos, están ubicados los sujetos nominales, cuyo estatuto de información dada o nueva depende más estrechamente de cada contexto específico, aunque en la jerarquía de topicalidad los nombres propios suelen ocupar una posición más alta que los nombres comunes (García Miguel 1995: 47). En el *corpus* observamos que, de acuerdo con las expectativas, los sujetos pronominales tienden a preceder al verbo, mientras que los sujetos oracionales se posponen. Estas tendencias obedecen a las expectativas, puesto que uno de los rasgos que caracteriza al sujeto inicial canónico es su topicalidad. Respecto a las frases nominales, por otra parte, no se detectó ninguna tendencia clara en la posición del sujeto, hasta el siglo XIX, periodo en que, como hemos venido observando a lo largo de este trabajo, la situación se regulariza a favor del sujeto preverbal.

## 5.2 El factor de animación

Acabamos de ver cómo las características formales del sujeto inciden en su ordenamiento dentro de la oración intransitiva. Vimos claramente que otra causa de posposición del sujeto era, decididamente, la presentación oracional de éste.

En este apartado, veremos de qué manera incide el factor de animación para el ordenamiento en las oraciones intransitivas. Los estudios que se han llevado a cabo respecto a la animación indican que este factor juega un papel muy importante en la codificación de las lenguas. Se ha dicho, pues, que aunque la animación es una propiedad extra-lingüística, ésta se manifiesta en la estructura de diferentes lenguas (Comrie 1989: 185). Para los propósitos de nuestro estudio, es claro que la animación resulta ser un factor relevante, pues lo que se espera del sujeto canónico, que se coloca en posición inicial, es que tenga referente animado. Correlativamente, se anticipa que si la oración contiene un sujeto no-prototípico -en este caso, con la característica de inanimado-, éste puede encontrarse más fácilmente en la posición posverbal.

Para corroborar esta hipótesis, analizamos la variación SV-VS en las oraciones intransitivas (sin topicalización) de nuestro *corpus*, de acuerdo con el contraste entre sujetos animados y sujetos inanimados. Obsérvese que no tomamos en cuenta las estructuras con sujetos oracionales pues, como

acabamos de ver, su naturaleza prosódica impide la pertinencia de los factores semánticos en su posición dentro de la oración.

Así pues, para el análisis de este apartado, hemos seleccionado, por una parte, las oraciones con sujetos animados y, por otra, las oraciones con sujetos inanimados, y hemos tratado de divisar si este elemento tiene pertinencia, dentro de las oraciones intransitivas, respecto al orden de sus constituyentes. En (5), ofrecemos ejemplos de las oraciones con referentes animados, y en (6) ilustramos las oraciones con referentes inanimados:

- (5) a. **su hijo** correría en la capital de Francia temporales más recios que los de Madrid (*Fortunata*, 113)  
 b. y **Virgilio** andaba con sus "Sicelides musae" (*Sueños*, 137)  
 c. **el** fue a aquel lugar (*Crónica general*, 12)
- (6) a. y que **tal prosupuesto** era propio y natural de los caballeros tan principales como él parecía, (*Quijote*, 88)  
 b. ca no es **este** lugar para ti (*Crónica general*, 12)  
 c. En el reinado de D. Baldomero II, **las prácticas y procedimientos comerciales** se apartaron muy poco de la rutina heredada (*Fortunata*, 55)

A pesar de nuestras expectativas, sin embargo, resulta que, en el *corpus* que hemos analizado, el factor de animación no parece tener una incidencia clara en el ordenamiento de constituyentes. En el cuadro 10, podemos ver que, al menos en el marco global, los números de las primeras dos columnas (que

muestran la alternancia de orden con sujetos animados) y los datos de las últimas dos (que presentan la variación para los sujetos inanimados) no reflejan una tendencia contundente que esté determinada por la animación del sujeto.

Si prestamos atención a los cortes cronológicos, por otra parte, encontramos situaciones divergentes. Se observa, en efecto, que, en el siglo XIII, los sujetos inanimados sí tienden a favorecer más la posposición, y esto se refleja en el aumento de 33% (sujeto animado) a 48% (sujeto inanimado) en los casos de inversión (VS). Para el siglo XVII, en cambio, parece que la diferencia entre animado e inanimado se neutraliza (véanse los porcentajes de inversión: 45% con sujetos animados y 40% con sujetos inanimados). Y, llegado el siglo XIX, volvemos a ver que es el inicio de una nueva época donde la posposición se vuelve excepcional, tanto con sujetos animados como inanimados.

Cuadro 10. Alternancia SV-VS según el factor de animación

	SUJETOS ANIMADOS		SUJETOS INANIMADOS	
	SV	VS	SV	VS
<b>XIII</b>	67%	33%	52%	48%
	63 casos	30 casos	13 casos	12 casos
<b>XVII</b>	55%	45%	60%	40%
	44 casos	36 casos	26 casos	18 casos
<b>XIX</b>	82%	18%	83%	17%
	43 casos	9 casos	56 casos	9 casos
<b>TOTAL</b>	66%	33%	70%	30%
	150 casos	75 casos	95 casos	39 casos

De esta manera, a partir de los datos arrojados por este *corpus*, podemos concluir que la animación, al menos por sí sola, no es un factor significativo en la variación del orden para las oraciones intransitivas. Más adelante, veremos que, combinada con otros factores, la animación adquiere cierta importancia.

### 5.3 La semántica del verbo

A lo largo de este capítulo, hemos advertido la pertinencia de las características del sujeto en el ordenamiento de constituyentes en la oración intransitiva. Ahora nos ocuparemos de otro aspecto del sujeto que se relaciona directamente con el tipo semántico de los verbos. Ha sido establecido, en efecto, (véase, entre otros, Mendikoetxea 1999: §25.3.2) que los verbos intransitivos se dividen en dos clases sintácticas: los inergativos y los inacusativos o ergativos, donde los primeros



tienen sujetos típicamente agentivos (*jugar, bailar*), mientras los segundos tienen sujetos no-agentivos (*existir, florecer*). Sobre esta división, comenta Mendikoetxea (1999: §25.1.1.2, 1579) que en los verbos inacusativos, “el único argumento se interpreta como el objeto lógico o semántico del verbo transitivo: es un objeto nocional, a pesar de ser un sujeto sintáctico”, en cambio, “el único argumento de un verbo intransitivo inergativo es a la vez sujeto nocional y sujeto sintáctico”.

Esta división resulta sumamente pertinente para el análisis de la alternancia SV-VS que estamos realizando, puesto que se espera que los sujetos que funcionan como agentes de la acción inergativa tiendan al orden regular SV, mientras los sujetos que se presentan como objetos ncionales de la predicación se inclinen a la posposición, tomando el lugar que suele ocupar el objeto de la oración transitiva.

Para el análisis de este apartado, el *corpus*<sup>16</sup> se dividió, por un lado, en construcciones con verbos inacusativos, y, por otro, se reunieron los demás verbos. La identificación de los verbos inacusativos se basó en el estudio de Mendikoetxea (1999: §25.1.2). Esta autora se propone que los verbos inacusativos del español comprendan dos grandes clases: la de los verbos de *cambio de estado o ubicación* y la de los verbos de *existencia*

---

<sup>16</sup> Al igual que en la sección anterior, se han suprimido las oraciones con topicalización y con sujetos oracionales.

y *aparición*. Los verbos de la primera clase predicán del argumento-sujeto un cambio de estado o ubicación, por lo que el sujeto realiza el papel temático de "paciente" o tema afectado. Los verbos de existencia, por su parte, sitúan el argumento-sujeto en algún lugar o introducen el sujeto en algún escenario, así que, desde el punto de vista semántico, el sujeto representa a un "tema" no-afectado.

En el *corpus*, identificamos como inacusativos<sup>17</sup> los verbos de movimiento direccional (7a), de locación (7b), de existencia (7c) y de cambio de estado (7d):

- (7) a. llegó otro con la misma intención de dar agua a sus mulos (*Quijote*, 91)  
 b. La sierra estaba al Noroeste (*Regenta*, 98)  
 c. murieron aquellos dos hermanos (*Crónica general*, 14)  
 d. no se curó el arriero de estas razones (*Quijote*, 91)

Reunimos en el otro grupo -como representantes de las estructuras inergativas- los verbos copulativos (8a), los de movimiento no-direccional (8b), los verbos mentales (8c), los de creación (8d) y los que denotan funciones corporales (8e):

- (8) a. ca Arnol era mucho amigo del Princep (*Conquista*, 4)  
 b. mas saltó un diablo (*Sueños*, 137)  
 c. eso no importaba (*Regenta*, 99)  
 d. aquel legado predico luego (*Conquista*, 2)  
 e. Bismarck respire (*Regenta*, 103)

<sup>17</sup> Apoyándonos en el estudio de Levin y Rappaport Hovav (1995), además del ya mencionado trabajo de Mendikoetxea.

Establecido el panorama general de los tipos de verbos, ofrecemos en el cuadro 11 los resultados del análisis, con los cuales comprobamos que los verbos inacusativos favorecen la posposición a través de la historia. Globalmente, según puede apreciarse, los sujetos de verbos inacusativos se posponen en el 50% de los casos, frente al 20% arrojado por los sujetos de verbos inergativos.

La polarización más clara se ve en el siglo XIII, con el aumento de 13% (inergativo) a 50% (inacusativo) de los casos en inversión. Este contraste se suaviza en el siglo XVII, según refleja el incremento menos marcado del 36% (inergativo) al 58% (inacusativo) en los casos de orden invertido. En el XIX, notamos que aun en esta época de regularización, los inacusativos siguen teniendo influencia en la posposición de los sujetos (30% de sujetos posverbales, frente a 11% con verbos inergativos).

Cuadro 11. Alternancia SV-VS según la semántica del verbo

	VERBOS INERGATIVOS		VERBOS INACUSATIVOS	
	SV	VS	SV	VS
<b>XIII</b>	87%	13%	50%	50%
	42 casos	6 casos	35 casos	35 casos
<b>XVII</b>	64%	36%	42%	58%
	50 casos	27 casos	19 casos	27 casos
<b>XIX</b>	89%	11%	70%	30%
	78 casos	9 casos	17 casos	7 casos
<b>TOTAL</b>	80%	20%	50%	50%
	170 casos	42 casos	71 casos	69 casos

Respecto al aspecto semántico del verbo, concluimos, entonces, que la inacusatividad es un fenómeno de gran pertinencia para analizar la variación del orden de constituyentes en las oraciones intransitivas, pues hemos visto en este apartado que los verbos inacusativos tienden más a posponer el sujeto que los verbos inergativos. De este modo, podemos definir que otra causa importante para la existencia de construcciones invertidas en las oraciones intransitivas, cuando no hay topicalización, es la presencia de un verbo inacusativo.

#### 5.4 Contextos favorables a la inversión

Hasta ahora hemos visto los factores que intervienen en la posición del sujeto, y los hemos analizado por separado. En este apartado, nos interesa explorar qué es lo que pasa cuando dos factores favorables a la posposición del sujeto convergen en

un mismo contexto, y oponer estos casos a las situaciones donde se interrelacionan dos factores propicios a que el sujeto se mantenga en la posición inicial. Las variables que se observarán son los factores semánticos vistos en este capítulo, es decir, la animación del sujeto y el tipo de verbo. Habiendo visto que la inanimación del sujeto tiende ligeramente a motivar un mayor porcentaje de posposiciones, y que la inacusatividad del verbo favorece la posposición del sujeto de manera muy clara, formulamos la hipótesis de que la combinación de estos dos factores potencia la posposición. Por el contrario, anticipamos que en un contexto oracional donde converjan un sujeto animado y un verbo inergativo se tenderá de manera más natural al orden regular SV.

En los cuadros 12 y 13 podemos ver que para el siglo XIII, estas hipótesis se verifican de manera muy clara. Observamos, en efecto, que la posposición es mayoritaria (64% de los casos) cuando sujetos inanimados y verbos inacusativos concurren en una misma oración, mientras que en el caso opuesto (confluencia de sujetos animados y verbos inergativos), el orden regular es SV, con un contundente 97% de los casos.

**Cuadro 12. Alternancia SV-VS en contextos donde convergen inanición e inacusatividad**

	SV	VS
<b>XIII</b>	36% 4 casos	64% 7 casos
<b>XVII</b>	46% 6 casos	54% 7 casos
<b>XIX</b>	68% 11 casos	32% 5 casos
<b>TOTAL</b>	52% 21 casos	48% 19 casos

**Cuadro 13. Alternancia SV-VS en contextos donde convergen animación e inergatividad**

	SV	VS
<b>XIII</b>	97% 34 casos	3% 1 caso
<b>XVII</b>	61% 29 casos	39% 18 casos
<b>XIX</b>	89% 33 casos	11% 4 casos
<b>TOTAL</b>	80% 96 casos	20% 23 casos

Para interpretar los datos asociados con el siglo XVII, es importante recordar lo visto en el cuadro 10, donde el factor de animación dejaba de jugar un papel en la variación SV-VS a partir de la segunda época. Por otra parte, pudo observarse arriba, en el cuadro 11, que la variación se mantenía sensible al contraste inacusativo / inergativo a través de la historia. Ahora, volviendo al cuadro 12, advertimos que, en comparación

con el siglo XIII, el contexto de sujetos inanimados con verbos inacusativos ya no favorece la posposición del sujeto con la misma fuerza (el porcentaje baja de 64% en el siglo XIII, a 54% en el siglo XVII). Así, concluimos que el cambio se debe a la neutralización del factor de animación.

En cuanto a los contextos presentados en el cuadro 13, en los que se conjugan animación e inergatividad, se observa la misma tendencia a una disminución del porcentaje de sujetos preverbales (97% en el siglo XIII contra 61% en el siglo XVII), que ya se había reflejado en los cuadros 10 y 11, en relación con los sujetos animados y los verbos inergativos, respectivamente. Para esta tendencia, no tenemos explicación: determinar las causas de dicha disminución de sujetos preverbales requeriría un estudio más profundo que quizás conduciría a una resolución sobre información nueva y conocida.

En la última etapa, volvemos a notar la tendencia generalizada a la dominación del sujeto preverbal, aunque los contextos de inanimación e inacusatividad siguen ofreciendo una zona de relativa resistencia (sólo 68% de sujetos preverbales, frente al 89% manifestado por los contextos de animación e inergatividad). Lo que cabe subrayar es que el porcentaje de sujetos posverbales en la zona de resistencia (32%) es el mismo que el presentado en el análisis de la inacusatividad considerada por sí sola (30%; cf. cuadro 11). Esto nos confirma

que el factor de animación ha dejado de jugar un papel, pues, al combinar el rasgo [+ inanimado] con el rasgo [+ inacusativo], no se favorece la posposición del sujeto, contrariamente a lo esperado.

A lo largo de este capítulo hemos visto los factores que posibilitan el orden invertido cuando no hay topicalización, así como aquellos que facilitan el orden regular SV. En primera instancia, lo que se aprecia es que, en ausencia de topicalización, lo normal es que el sujeto mantenga su posición. Sin embargo, también hemos notado que ciertos elementos pueden disuadir o alentar esa tendencia.

Respecto al sujeto, se vio que mientras el factor formal tiene un valor significativo en el ordenamiento, el factor semántico es más bien secundario. Específicamente, se observó que cuando aparece un sujeto en forma de pronombre, éste aparece casi siempre en posición preverbal, mientras que un sujeto oracional se presenta pospuesto en su mayoría; por otra parte, las frases nominales y los nombres propios no mostraron una tendencia clara. La animación sólo demostró incidencia en el siglo XIII, favoreciéndose el sujeto posverbal con referente inanimado. En este marco, pues, excepto las construcciones con sujetos oracionales, las oraciones intransitivas tienden al orden SV.

En relación al verbo, se comprobó que en presencia de un



verbo inacusativo, los sujetos tienden a posponerse. Al combinarse esta variable con la de animación, volvimos a ver que la influencia de ésta en el ordenamiento de constituyentes sólo es notoria en el siglo XIII: en el primer corte cronológico se observó un aumento muy claro de la posposición en el contexto de verbos inacusativos y sujetos inanimados, así como un fuerte mantenimiento del orden regular SV en concurrencia de verbos inergativos y sujetos animados. De esta manera, volvemos a ver que, con excepción de las construcciones con verbos inacusativos, el ordenamiento que prefieren las oraciones intransitivas es el de sujeto preverbal.

## CONCLUSIONES

En esta tesis, nos dedicamos al análisis de la posición del sujeto en las oraciones intransitivas del español, impulsado éste por dos nociones generales:

(1) El español pertenece a las lenguas con sistema nominativo-acusativo, y se caracteriza por gramaticalizar las funciones de sujeto y objeto, y por recurrir al orden -sujeto preverbal y objeto posverbal- para expresar tales funciones de manera sistemática. Por esta razón, esperamos, en principio, que en una oración intransitiva el sujeto se coloque antes del verbo, y que cualquier otro complemento que pueda aparecer sea posverbal.

(2) Se sabe, por otra parte, que el orden del español se caracteriza por tener cierta flexibilidad, de manera que se anticipa también un elemento de variación en lo que respecta a la posición del sujeto en la oración intransitiva.

La primera tarea consistió en delimitar el tipo de oraciones que conformaron el *corpus*. Los criterios que se utilizaron para la selección de las oraciones intransitivas fueron desarrollados en el capítulo II, donde concluimos que éstas no debían tener objetos regidos (es decir, ni objetos directos, ni objetos indirectos, ni objetos prepositivos). Se eliminaron de esta investigación los objetos prepositivos, siguiendo a Alarcos, y, de la misma manera, se excluyeron los

objetos indirectos, secundando las observaciones de Gutiérrez Ordóñez. Por falta de claridad en la selección de locativos regidos, este tipo de complementos fue incluido en el *corpus*.

Una vez situadas las oraciones intransitivas del *corpus* dentro del panorama global de transitividad y rección, pasamos al análisis diacrónico de los datos de éste. Así, en el capítulo III, presentamos el panorama completo de todos los posibles tipos de estructuras documentadas en dichas construcciones intransitivas, y se expusieron los primeros resultados, los cuales indicaron que mientras los siglos XIII y XVII reflejan mucha variación en la posición del sujeto, para el siglo XIX, se nota una tendencia indiscutible a favor del sujeto preverbal.

A continuación, se procedió con el análisis de los factores que motivan la variación en la posición del sujeto. En el capítulo IV, observamos que una causa significativa en el reordenamiento de los constituyentes es, sin lugar a dudas, la topicalización, sea ésta realizada por complementos locativos o no, aunque los primeros provocan el orden invertido de manera regular.

Vista la fuerza de la topicalización, procuramos ahondar en los motivos de la inversión del orden en las oraciones intransitivas cuando no se presenta un elemento topicalizado, así como aquellos que facilitan el orden regular SV. En primera instancia, lo que observamos es que, en ausencia de

topicalización, el sujeto tiende a mantener su posición preverbal. Identificamos tres factores que actúan en contra de esta tendencia. El primero consiste en la aparición de un sujeto codificado bajo la forma de una oración, y funciona de manera categórica. Observamos, en segundo lugar, que en el periodo más antiguo del español, el carácter inanimado del sujeto favorecía su posposición. Y advertimos, por último, que la presencia de un verbo inacusativo, asociado con un sujeto de tipo no-agentivo-próximo semánticamente al objeto del verbo transitivo-motivaba cierta preferencia por el sujeto posverbal, a través de la historia.

La importancia de estos resultados radica en que se observa claramente que cuando el sujeto pierde alguna de las características que suele poseer el sujeto prototípico del español -sea su estatuto de tópico de discurso, sus rasgos de animación, o bien su agentividad- tiende a perder también su lugar acostumbrado al inicio de la oración, moviéndose al lugar posverbal.

A final de cuentas, esta tesis se une a la búsqueda de una solución, que se apoye en el uso de la lengua, con respecto a las discusiones de la teoría lingüística. Sólo considerando ésta como un organismo que ha de retroalimentarse del uso del lenguaje, se profundizarán los conocimientos teóricos. La teoría, por lo menos en el caso de la lingüística, es vacía si

no va de la mano con contenidos concretos, pues ésta no es más que una abstracción del uso. De ahí que la mejor manera de responder a las ambigüedades teóricas sea regresando al uso.

## BIBLIOGRAFÍA

## Fuentes de fichado

## Siglo XIII:

*Primera Crónica General de España*, ed. Ramón Menéndez Pidal et. al., Madrid, Gredos, 1955.

*Crónica de la conquista de ultramar*, ed. Cristina González, London, Tamesis, 1992.

## Siglo XVII:

CERVANTES, Miguel de, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, 2 vols., ed. Luis Andrés Murillo, Madrid, Castalia, 1991.

QUEVEDO, Francisco de, *Sueños y discursos*, ed. James O. Crosby, Madrid, Castalia, 1993.

## Siglo XIX:

ALAS, Leopoldo, *La Regenta*, 2 vols., ed. Gonzalo Sobejano, Madrid, Castalia, 1981.

PÉREZ GALDÓS, Benito, *Fortunata y Jacinta*, 2 vols., ed. Francisco Caudet, Madrid, Cátedra, 2000.

## Fuentes de referencia

AGUILAR GIL, Yásnaya, *Diacronía del orden de constituyentes en oraciones transitivas con objetos pronominales en español*, Tesis de Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas, México, UNAM, 2004.

AGUILAR GUEVARA, Ana, *Estudio diacrónico del orden de constituyentes de las oraciones transitivas en español*, Tesis de Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas, México, UNAM, 2004.

ALARCOS LLORACH, Emilio, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970.

ALARCOS LLORACH, Emilio, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.

ÁVILA FIGUEROA, Ma. de los Ángeles Adriana, *La posición del sujeto léxico en el español de México*, Tesis de Maestría en Lingüística Hispánica, México, UNAM, 1996.

CAMPOS, Héctor, "Transitividad e intransitividad" en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. 2, ed. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Espasa, Madrid, 1999. (1519-1573)

COMRIE, Bernard, *Language Universals and Linguistic Typology*, The University of Chicago Press, Chicago, 1989.

CONTRERAS, Heles, *El orden de palabras en español*, Madrid, Cátedra, 1983.

DE LANCEY, Scout, "An interpretation of split ergativity and related patterns" en *Language*, 57 (1981), 626-657.

DRYER, M., "On the six-way word order typology" en *Studies of Language*, 21 (1997), 69-103.

*Esbozo de una nueva gramática en la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

FLORES CERVANTES, Marcela, *Leísmo, laísmo y loísmo. Sus orígenes y evolución*, México, INAH / UNAM, 2002.

GARCÍA HERNÁNDEZ, Benjamín, "Transitividad, intransitivación y causas de su desarrollo en latín tardío" en *Revista española de lingüística*, 20 (1990), 1-16.

GARCÍA MIGUEL, José Ma., *Transitividad y complementación preposicional en español*, Universidade de Santiago de Compostela, 1995.

GILI GAYA, Samuel, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Pub y ediciones spes, 1961.

GIVON, Talmy, *Syntax. A functional-typological introduction*. Vol.1, Ámsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 1984.

GREENBERG, Joseph H., "Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements" en *Universals of language*, ed. J. Greenberg, Cambridge, MS, Winthrop, 1963. (73-80)

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador, "Los dativos" en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. 2, ed. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Espasa, Madrid, 1999. (1855-1930)

HERNANZ, María Luisa, y José Ma. BRUCART, *La sintaxis: principios teóricos, la oración simple*, Crítica, Barcelona, 1987.

HOPPER, Paul, y Sandra THOMPSON, "Transitivity in grammar and discourse", *Language*, 56 (1980), 251-299.

IBÁÑEZ CERDA, Sergio, *Los verbos de movimiento intransitivos del español: una aproximación léxico-sintáctica*, Tesis de Maestría en Lingüística Hispánica, México, UNAM, 2000.



LANGACKER, Ronald W., "Reference point constructions" en *Cognitive Linguistics*, 4 (1993), 1-38.

LEVIN, Beth, y Malka RAPPAPORT HOVAV, *Unaccusativity. At the Syntax-Lexical Semantics Interface*, Cambridge / Londres, The MIT Press, 1995.

MELIS, Chantal, Marcela FLORES y Sergio BOGARD, "La historia del español. Propuesta de un tercer periodo evolutivo" en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LI (2003), 1-56.

MENDIKOETXEA, Amaya, "Construcciones inacusativas y pasivas" en *Gramática descriptiva de la lengua española*, ed. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Espasa, Madrid, 1999. (1575-1629)

MITHUM, Marianne, "Is basic word order universal?" en *Pragmatics of word order flexibility*, ed. Doris L. Payne, Amsterdam, John Benjamins, 1987. (15-61)

OCAMPO, Francisco, "The pragmatics of word order in construction with a verb and subject" en *Hispanic linguistics*, vol. 4, No 1 (1990), 87-128.

PAYNE, Thomas, *Describing morphosyntax. A guide for field linguists*, Cambridge, University Press, 1997.

SILVA-CORVALÁN, Carmen, "Topicalización y pragmática en español" en *Revista española de lingüística*, vol. 14 (1989), 1-20.